El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

1.	OBJETO DEL CONTRATO

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DISTRIBUIDO POR GRUPOS, ASÍ:

GRUPO 1. PROTECCION MANUAL
GRUPO 2. PROTECCION CORPORAL
GRUPO 3: PROTECCION CORPORAL ESPECIALIZADA
GRUPO 4. PROTECCION RESPIRATORIA

2.	NECESIDAD. PORQUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO.

La necesidad de adquirir elementos de bioseguridad por parte de la entidad se fundamenta en la obligación institucional de garantizar condiciones adecuadas de protección para el personal que desarrolla actividades misionales y de apoyo, especialmente en contextos donde existe exposición a riesgos biológicos, químicos y físicos. En este sentido, el uso de elementos como guantes, batas, overoles y respiradores no solo responde a una medida preventiva, sino que constituye un componente esencial para asegurar la continuidad operativa bajo estándares seguros, minimizando la probabilidad de afectaciones a la salud de los servidores y de terceros. Estos insumos permiten establecer barreras efectivas contra agentes contaminantes, lo cual es particularmente relevante en escenarios que implican manipulación de evidencias, atención al público o contacto con materiales potencialmente peligrosos.

Adicionalmente, la naturaleza desechable de gran parte de estos elementos fortalece los protocolos de asepsia, al reducir significativamente el riesgo de contaminación cruzada y eliminar la necesidad de procesos posteriores de limpieza, desinfección o esterilización, lo que a su vez optimiza tiempos y recursos institucionales. Esta característica contribuye a mantener condiciones uniformes de calidad en cada uso, garantizando la confiabilidad de los procedimientos y el cumplimiento de los estándares exigidos por las autoridades sanitarias y de seguridad y salud en el trabajo. Asimismo, la adquisición de estos bienes se enmarca en el cumplimiento del marco normativo vigente, el cual prioriza la protección de la vida y la salud humana incluso frente a restricciones ambientales, reconociendo la necesidad de utilizar materiales de un solo uso cuando no existan alternativas técnica y económicamente viables.

Finalmente, se trata de una necesidad recurrente dentro de la entidad, asociada al funcionamiento continuo de sus dependencias, lo que exige asegurar un suministro oportuno, suficiente y con especificaciones técnicas uniformes que permitan su uso inmediato y eficiente. En consecuencia, la contratación de estos elementos no solo responde a un requerimiento operativo, sino que se configura como una medida estratégica para garantizar la prestación del servicio público en condiciones de seguridad, eficiencia y cumplimiento normativo.

3.	FICHA RESUMEN	
Número del Estudio del Sector		301
Dependencia solicitante		Departamento de Criminalistica - CTI

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

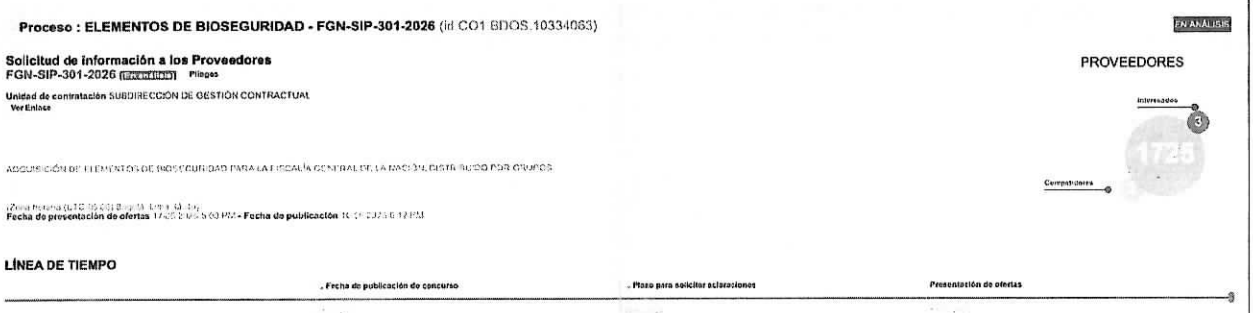
El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Fecha de Inicio del Estudio del Sector			2026	06		16
Fecha de finalización del Estudio del Sector			2026	06		19
Número de modificación		Fecha entrega de la modificación		AAAA	MM	DD
Valor del Presupuesto Según el Resultado del Estudio del Sector				**$2.232.989.540,16**		
Inicio Estimado de la Ejecución			2026	09		30
Plazo de la Ejecución			60 días calendario			

4.	**FUENTES**
4.1	**COTIZACIONES** *(Descripción de cómo se utilizó).*

De conformidad con lo establecido en el literal c[1] del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024, por medio del cual se establecen las acciones para la prevención de corrupción en la contratación pública, se creó evento de cotización denominado FGN-SIP-301-2026 en el módulo de solicitud de información a proveedores, con el fin de dar a conocer las condiciones del futuro proceso de selección, así como las especificaciones técnicas requeridas a los proveedores registrados con los códigos clasificadores UNSPSC requeridos en el proceso, para determinar el presupuesto oficial del proceso. Por lo anterior, la entidad realizó, la solicitud de información a los proveedores -RFI[2], a través de la plataforma del SECOP II con el número de identificación antes mencionado, en un periodo comprendido entre el 10 y 17 de junio de 2026.

Así las cosas, se evidencio que el mercado potencial está conformado por 1725 empresas, como se muestra en la siguiente imagen:



La ficha de sondeo que sirvió como insumo para el estudio de mercado en el SECOP II puede ser consultada ingresando al siguiente link:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48050438&isFromPublicArea=True&isModal=False

---

[1] c. ***Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.*** *En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.*

[2] Por sus siglas en ingles (Request for information)

A través de la plataforma SECOP II se recibieron tres (3) cotizaciones de SUMEQ SAS, MAXSERVICE COLOMBIA LATAM SAS y DELTA PLUS COLOMBIA. De manera previa, el área técnica había solicitado cotizaciones, de las cuales se tuvo en cuenta la aportada para overaloes por parte del cotizante INMADICA.

4.2	**HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** *(Escoger con "X" una opción)*	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	N/A	
No existen históricos.	x	
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta	N/A	

Tabla 1

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).

Número de Proceso	FGN-NC-IPSE-0021-2025
Fecha de Inicio del Proceso	12/09/2025
Modalidad de Selección	Selección Abreviada – Subasta inversa
Objeto Contratado	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. DISTRIBUIDO POR GRUPOS, ASÍ: GRUPO 1. PROTECCION MANUAL, GRUPO 2. PROTECCION CORPORAL, GRUPO 3: PROTECCION CORPORAL ESPECIALIZADA Y GRUPO 4. PROTECCION RESPÍRATORIA
Cuantía del Contrato	1. $999.994.860,88 2. $173.568.275,32 3. $321.325.821,81
Nombre o Razón Social del Contratista	1. ATS ANDINA 2025 2. D&S EMPRESARIALES SAS 3. DELTA PLUS COLOMBIA S A S
Plazo de Ejecución	1. 15/12/2025 2. 28/02/2026 3. 15/01/2026
Plataforma de Publicación	Secop II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8773469&isFromPublicArea=True&isModal=False
Estado del Contrato	Adjudicado y celebrado
Número de Proceso	FGN-NC-IPSE-0028-2024
Fecha de Inicio del Proceso	29/07/2024
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Objeto Contratado	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DISTRIBUIDO POR GRUPOS, ASÍ: GRUPO 1.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

	PROTECCIÓN MANUAL GRUPO 2. PROTECCIÓN CORPORAL GRUPO 3. PROTECCIÓN RESPIRATORIA
Cuantía del Contrato	1- $368.933.776 2- $169.864.564 3- $1.065.974.976
Nombre o Razón Social del Contratista	1- Inmadica Andina 2- DELTA PLUS COLOMBIA S A S 3- Inmadica Andina
Plazo de Ejecución	1. 24/10/2024 2. 31/10/2024 3. 13/12/2024
Plataforma de Publicación	Secop II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6635801&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Estado del Contrato	Adjudicado y celebrado
Número de Proceso	FGN-NC-IPSE-0025-2023
Fecha de Inicio del Proceso	27/06/2023
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Objeto Contratado	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DISTRIBUIDO POR GRUPOS, ASÍ: GRUPO 1. PROTECCION MANUAL GRUPO 2. PROTECCION CORPORAL Y GRUPO 3. PROTECCION RESPÍRATORIA
Cuantía del Contrato	1. $134.039.552 2. $ 1.014.385.053 3. $ 99.185.694
Nombre o Razón Social del Contratista	1. DELTA PLUS COLOMBIA S A S 2. CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL S.A 3. Inmadica Andina
Plazo de Ejecución	1. 15/12/2023 2. 1/12/2023 3. 1/12/2023
Plataforma de Publicación	Secop II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4757088&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Estado del Contrato	Adjudicado y celebrado

Esta tabla número 1, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

4.3	**HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO** *(Escoger con "X" una opción)*

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	x	Si bien se cuenta con históricos de otras entidades no cuentan con especificaciones exactas sino aspectos similares
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.	N/A	
No existen históricos	N/A	

Tabla 2

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla)

Entidad Contratante	POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA
Número de Proceso	PN MEBOG SA SI 008 2025
Fecha de Inicio del Proceso	17/02/2025
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Objeto Contratado	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS, ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y ELEMENTOS PARA EMBALAR ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS (EMP) Y EVIDENCIA FÍSICA (EF) PARA EL PERSONAL DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA.
Cuantía del Contrato	$ 120.497.673,74
Nombre o Razón Social del Contratista	SUMISOF
Plazo de Ejecución	11/09/2025
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7795608&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado
Entidad Contratante	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Número de Proceso	SASI-0006-DRNT-2025
Fecha de Inicio del Proceso	25/07/2025
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Objeto Contratado	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - REGIONAL NORTE
Cuantía del Contrato	$ 379.991.925
Nombre o Razón Social del Contratista	SUMISOF
Plazo de Ejecución	9/03/2026
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8608533&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Esta tabla número 2, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso				
4.4	**VERIFICACIÓN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**			
¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?	SI		NO	x
Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón				
N/A				

5.	**ANÁLISIS DEL SECTOR**
5.1	**ASPECTOS GENERALES** *(Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A)*
5.1.1	**Técnicos**

Desde una perspectiva técnica sustentada en referencias del mercado, los elementos de bioseguridad han evolucionado hacia soluciones altamente especializadas, diseñadas bajo criterios de ingeniería de materiales, control de calidad y cumplimiento normativo estricto, lo que permite responder a distintos niveles de riesgo biológico, químico y mecánico. En términos generales, el mercado actual ofrece productos que no solo cumplen funciones básicas de barrera, sino que incorporan tecnologías orientadas a optimizar el desempeño, la ergonomía y la seguridad del usuario en condiciones operativas reales.

En el caso de la protección manual, por ejemplo, los guantes de nitrilo han desplazado progresivamente a los de látex debido a su mayor resistencia química, menor riesgo de reacciones alérgicas y mejores propiedades de elongación y memoria elástica. Técnicamente, estos guantes se fabrican mediante procesos de inmersión controlada que garantizan espesores uniformes y ausencia de microperforaciones, siendo sometidos a pruebas de hermeticidad (AQL – Acceptable Quality Level) que en el mercado suelen oscilar entre 1.5 y 2.5 dependiendo del uso previsto. Adicionalmente, los guantes anticorte incorporan fibras como polietileno de ultra alto peso molecular (UHMWPE), kevlar o combinaciones híbridas, alcanzando niveles de resistencia certificados bajo normas como EN 388[3], lo que los hace aptos para entornos industriales con riesgo mecánico[4].

En cuanto a la protección corporal, tanto batas como overoles han sido desarrollados con materiales no tejidos tipo SMS (Spunbond-Meltblown-Spunbond)[5] o laminados microporosos que proporcionan una barrera eficaz contra fluidos y partículas. Desde el punto de vista técnico, estos materiales combinan capas que cumplen funciones específicas: resistencia estructural, filtración y repelencia a líquidos. En el mercado, es común encontrar productos con tratamientos antifluidos y propiedades antiestáticas, así como costuras termoselladas que incrementan la integridad del sistema de protección. En el caso de overoles de mayor especificación, estos pueden cumplir con tipologías de protección, lo que define su capacidad frente a salpicaduras líquidas, aerosoles o partículas sólidas peligrosas.

[3] https://www.incremental.es/pages/guia-normativas-epi?utm_source=chatgpt.com

[4] https://iris.who.int/server/api/core/bitstreams/1d7d7476-4e22-41b8-a55a-bd75c6a2d988/content

[5] Comúnmente conocido por sus siglas **SMS**, es un tejido trilaminado no tejido compuesto por tres capas de polipropileno

Respecto a la protección respiratoria, los respiradores como N95 o P95 representan un estándar ampliamente adoptado, cuya eficiencia de filtración mínima del 95% frente a partículas de tamaño crítico (0.3 micras) está respaldada por ensayos bajo condiciones controladas. Técnicamente, estos dispositivos integran múltiples capas de material filtrante, incluyendo microfibras cargadas electrostáticamente que mejoran la captura de partículas sin incrementar significativamente la resistencia al flujo de aire. En el mercado especializado, también se observa la incorporación de válvulas de exhalación, diseños ergonómicos tridimensionales y sistemas de ajuste que optimizan el sellado facial. Por su parte, los cartuchos y filtros para respiradores reutilizables están diseñados bajo principios de adsorción química y filtración mecánica, con capacidades específicas para retener vapores orgánicos, gases ácidos o partículas, dependiendo de su clasificación.

Otro aspecto técnico relevante en el mercado es la diferenciación entre productos desechables y reutilizables, la cual no solo responde a criterios económicos sino también a variables de control de contaminación y durabilidad. Los productos desechables suelen fabricarse con materiales más livianos y orientados a un solo uso, garantizando esterilidad y eliminación de riesgos por reutilización indebida, mientras que los reutilizables requieren materiales de mayor resistencia, compatibilidad con procesos de limpieza y desinfección, y validación de ciclos de uso sin pérdida de propiedades.

Finalmente, el mercado ha incorporado exigencias adicionales relacionadas con trazabilidad, rotulado técnico, fichas de datos de seguridad y certificaciones emitidas por organismos reconocidos, lo que permite verificar el cumplimiento de estándares como NIOSH, ASTM, EN o ISO. Esto refuerza la importancia de que la adquisición de estos elementos no se limite a una revisión superficial, sino que incluya un análisis técnico detallado que considere desempeño comprobado, condiciones de uso, vida útil y compatibilidad con los riesgos específicos del entorno donde serán implementados.

Frente a los aspectos técnicos del presente proceso, estos se encuentran definidos de manera detallada en las fichas técnicas de cada grupo y en el estudio del sector, constituyendo un soporte fundamental para garantizar la adquisición de elementos de bioseguridad que cumplan con criterios de calidad, desempeño y adecuación al riesgo. Se trata de productos altamente estandarizados, cuyas especificaciones técnicas son homogéneas y verificables, lo que permite establecer comparaciones objetivas entre los diferentes oferentes bajo parámetros medibles como composición del material, resistencia mecánica, capacidad de barrera y cumplimiento normativo. Esta estandarización facilita procesos de evaluación técnica más rigurosos, minimizando la subjetividad en la selección y asegurando la equivalencia funcional de los bienes ofertados.

La clasificación por grupos responde a una segmentación técnica basada en la función de protección y el nivel de exposición al riesgo. En el **Grupo 1**, correspondiente a la **protección manual**, se incluyen guantes fabricados en materiales como nitrilo, vinilo o fibras de alto desempeño para aplicaciones anticorte, los cuales deben cumplir con propiedades específicas como resistencia a la perforación, elasticidad, sensibilidad táctil y, en el caso de uso médico o sanitario, niveles adecuados de impermeabilidad a microorganismos conforme a estándares internacionales. Para el **Grupo 2**, orientado a la **protección corporal mediante batas antifluido**, se requiere que estas prendas presenten estructuras textiles o no tejidas con tratamientos repelentes a líquidos, costuras selladas o termoselladas y niveles de resistencia a la penetración de fluidos bajo presión, garantizando así una barrera efectiva frente a agentes contaminantes.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

En el **Grupo 3**, correspondiente a la **protección corporal especializada mediante overoles**, los requerimientos técnicos son más exigentes, incluyendo materiales multicapa como polietileno de alta densidad o laminados con propiedades de barrera química y biológica, resistencia al desgarro, hermeticidad en uniones y diseño ergonómico que permita movilidad sin comprometer la integridad del sellado. Estos elementos deben cumplir con clasificaciones de protección específicas según normativas técnicas aplicables, lo que asegura su idoneidad en entornos de mayor riesgo.

Por su parte, el **Grupo 4**, enfocado en la **protección respiratoria**, comprende dispositivos como respiradores N95 o P95, así como cartuchos y filtros especializados, los cuales deben cumplir con estándares de eficiencia de filtración de partículas, generalmente superiores al 95%, bajo condiciones controladas. Estos equipos deben ajustarse adecuadamente al rostro del usuario, garantizar un sellado hermético y mantener niveles aceptables de resistencia a la respiración, conforme a normativas como las establecidas por organismos internacionales de certificación. Adicionalmente, los cartuchos y filtros deben especificar su capacidad de retención frente a distintos tipos de contaminantes, así como su vida útil operativa.

En términos generales, las características técnicas transversales incluyen el uso de materiales resistentes y certificados, tales como nitrilo, polietileno y fibras sintéticas de alto rendimiento, seleccionados por sus propiedades de barrera, durabilidad y compatibilidad con agentes químicos o biológicos. Asimismo, se distingue entre productos desechables y reutilizables, lo cual implica diferencias en los requisitos de resistencia, métodos de desinfección y ciclos de uso permitidos. Las condiciones de presentación también forman parte del componente técnico, ya que los productos pueden suministrarse por unidad, pares o en empaques industriales, lo cual incide en aspectos logísticos, de almacenamiento y trazabilidad.

En conjunto, estos aspectos técnicos no solo definen las características físicas de los productos, sino que establecen un marco integral de requisitos que garantizan su funcionalidad, seguridad y conformidad con estándares regulatorios, permitiendo una adquisición alineada con las necesidades operativas y los niveles de riesgo identificados en los entornos de aplicación.

5.1.2 Económicos

Las actividades económicas desarrolladas en la economía colombiana se clasifican tradicionalmente en tres grandes sectores, cada uno de los cuales agrupa actividades especializadas con características y funciones diferenciadas dentro del sistema productivo. Estos sectores son: **i) el sector primario**, que comprende las actividades relacionadas con la obtención directa de bienes y recursos provenientes de la naturaleza; **ii) el sector secundario o industrial**, que incluye los procesos de transformación de las materias primas obtenidas del sector primario en bienes elaborados; y **iii) el sector terciario o de servicios**, orientado a la prestación de servicios que apoyan el funcionamiento y la dinamización de la economía.

En particular, el sector terciario integra aquellas actividades que, aunque no producen bienes tangibles, resultan esenciales para el desarrollo de las demás actividades económicas. Dentro de este sector se encuentran, entre otras, el comercio, la hotelería, la gastronomía, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, la educación, los servicios profesionales y las actividades gubernamentales. Estas actividades contribuyen de manera significativa al funcionamiento del aparato productivo y al fortalecimiento de la economía en su conjunto.

En este contexto, y considerando la naturaleza de la necesidad identificada por la Entidad, los potenciales contratistas se ubican dentro del sector terciario o de servicios.

Para el análisis del sector resulta pertinente considerar los principales indicadores macroeconómicos que inciden en el consumo y el gasto nacional. Entre ellos se destacan el comportamiento del **Producto Interno Bruto (PIB)** como indicador de expectativas económicas de corto plazo, así como variables determinantes como la **inflación IPC**, el salario mínimo y otros tantos que influyen directamente en la prestación de servicios como el que nos atañe.

VARIACIÓN DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC): El **Índice de Precios al Consumidor (IPC)** es un indicador estadístico oficial que mide la variación porcentual de los precios al por menor de una canasta representativa de bienes y servicios adquiridos por los hogares colombianos. Este indicador es producido y publicado mensualmente por el **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)** y es fundamental para analizar la evolución del costo de vida, las presiones inflacionarias y realizar proyecciones de costos en el contexto de la planificación presupuestal y los procesos de contratación pública.

El comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia para mayo de 2026, con base en la información técnica del DANE – IPC información técnica, evidencia una dinámica inflacionaria moderadamente alta, con señales de presión en algunos componentes clave del gasto de los hogares.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

En términos generales, el IPC registró una variación mensual de 0,47%, lo que indica un incremento de precios frente a abril, manteniendo una tendencia positiva en el corto plazo. A nivel acumulado, la inflación año corrido se ubicó en 4,36%, mientras que la variación anual alcanzó 5,84%, cifra superior en 0,79 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior, lo que refleja una persistencia inflacionaria por encima de los niveles objetivo de política monetaria.

Desde el punto de vista de la estructura del índice, el comportamiento mensual estuvo explicado principalmente por incrementos en divisiones asociadas a servicios básicos y movilidad. En particular, el grupo de alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles presentó una variación de 0,86%, consolidándose como uno de los principales impulsores del aumento general de precios. De manera complementaria, sectores como transporte y recreación y cultura (0,77%) también contribuyeron significativamente al resultado mensual.

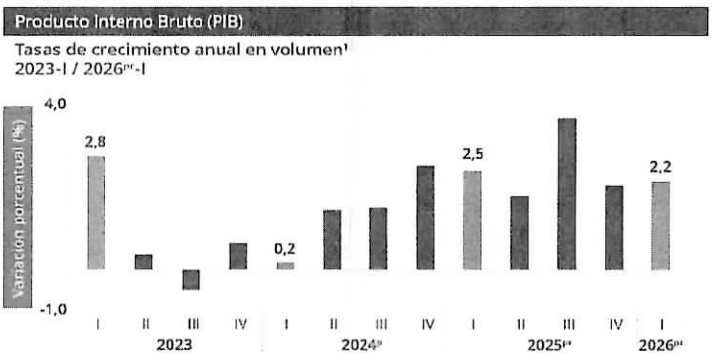
A nivel técnico, este comportamiento evidencia que la inflación en mayo no está impulsada únicamente por bienes transables, sino por componentes estructurales del gasto, especialmente

servicios regulados y costos asociados a vivienda, lo cual tiende a generar una mayor rigidez a la baja en el índice. Asimismo, el incremento anual del 5,84% confirma una **tendencia de estabilización en niveles relativamente altos**, sin una desaceleración marcada, lo que coincide con el contexto macroeconómico en el que la inflación ha mostrado resistencia a disminuir de forma sostenida.

En síntesis, el IPC de mayo refleja un escenario de inflación persistente, con presiones concentradas en servicios públicos, transporte y algunos componentes del consumo no básico, lo que sugiere que los factores estructurales siguen teniendo un peso importante en la evolución del costo de vida en Colombia. Esto tiene implicaciones directas en la planificación económica, la actualización de precios contractuales y la estimación de costos en procesos de adquisición, donde el IPC actúa como referencia clave para la indexación y proyección financiera.

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB: Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido. Sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

De conformidad con los últimos datos oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)[6] sobre el **Producto Interno Bruto (PIB) trimestral**, se puede observar la evolución de la actividad económica colombiana durante el primer trimestre de 2026.



Durante 2023, la economía colombiana presentó una marcada desaceleración. El primer trimestre registró un crecimiento de 2,8%, pero en los trimestres siguientes la dinámica económica perdió fuerza, llegando incluso a presentar una variación negativa en el tercer trimestre. Este comportamiento estuvo asociado a factores como las altas tasas de interés, la moderación del consumo de los hogares y las condiciones económicas nacionales e internacionales que afectaron la inversión y la demanda agregada.

Para 2024, se observa un proceso gradual de recuperación económica. El primer trimestre registró un crecimiento de apenas 0,2%, evidenciando que la economía aún se encontraba en una fase de

[6] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

bajo dinamismo. Sin embargo, a lo largo del año los resultados mejoraron progresivamente, alcanzando tasas de crecimiento superiores en los trimestres posteriores, lo que refleja una recuperación de la actividad productiva y una mayor confianza de los agentes económicos.

En 2025, la tendencia positiva se consolidó. El primer trimestre presentó un crecimiento de **2,5%**, superior al registrado en el mismo período del año anterior. Posteriormente, la economía alcanzó sus mayores niveles de expansión durante el tercer trimestre, evidenciando un fortalecimiento de sectores como el comercio, los servicios y algunas actividades productivas que impulsaron el crecimiento nacional.

Finalmente, para el **primer trimestre de 2026**, el PIB registró una variación de **2,2%**, cifra que, aunque ligeramente inferior al 2,5% observado en el primer trimestre de 2025, continúa mostrando una economía en crecimiento y alejada de los niveles de estancamiento observados durante 2023. Este resultado sugiere que la actividad económica mantiene una senda de expansión moderada y relativamente estable.

Desde una perspectiva económica y de contratación pública, se evidencia que Colombia ha transitado desde una fase de desaceleración económica en 2023 hacia una etapa de recuperación y estabilización durante 2024, 2025 y comienzos de 2026. Este comportamiento es relevante ya que, un crecimiento positivo del PIB suele estar asociado con una mayor actividad empresarial, incremento en la demanda de bienes y servicios, fortalecimiento de las cadenas de suministro y mayores presiones sobre algunos costos de producción y comercialización.

En consecuencia, los resultados observados permiten inferir que el entorno macroeconómico nacional presenta condiciones favorables para el desarrollo de actividades comerciales y tecnológicas, manteniendo expectativas de crecimiento económico que pueden influir en la oferta, disponibilidad y precios de bienes especializados como los repuestos e insumos para aeronaves no tripuladas requeridos por la Entidad.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS - EMS: es una operación estadística mensual del DANE cuyo objetivo es generar información oportuna y desagregada sobre el comportamiento del sector servicios en Colombia. Esta encuesta recopila datos de 18 subsectores de servicios económicos.

La EMS constituye una mejora metodológica frente a la antigua muestra trimestral, unificando medidas de empleo, ingresos y salarios en una única operación estadística mensual y siguiendo estándares nacionales e internacionales de calidad estadística.

Respecto del último informe publicado por el DANE el 15 de mayo de 2026[7], *catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.*

A continuación se evidencia la variación anual de los ingresos nominales por subsector de servicios para marzo de 2026 frente a marzo de 2025, permitiendo identificar cuáles actividades impulsaron el crecimiento del sector y cuáles continúan enfrentando dificultades en su recuperación económica. Los resultados muestran un comportamiento mayoritariamente positivo, dado que 14

[7] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

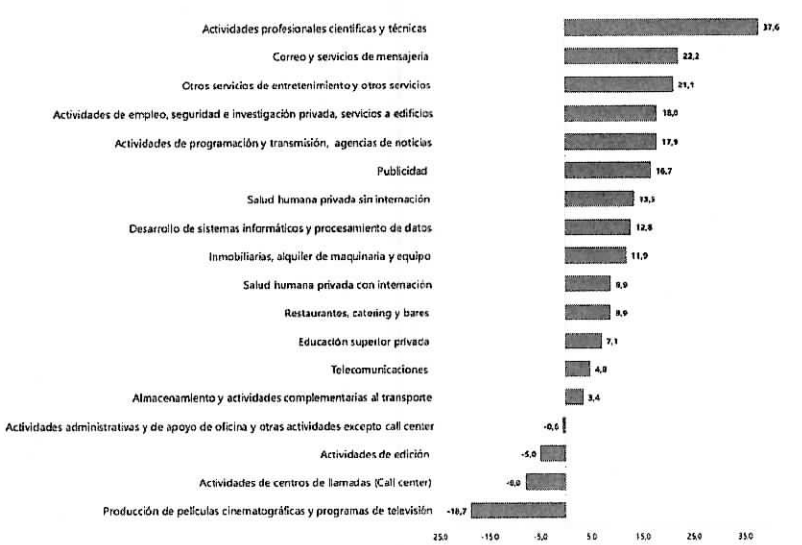
de los 18 subsectores analizados registraron incrementos en sus ingresos, reflejando una dinámica favorable de la demanda de servicios en la economía colombiana. Este comportamiento confirma que el sector servicios continúa consolidándose como uno de los principales motores del crecimiento económico nacional.

El subsector con el mayor crecimiento fue el de actividades profesionales, científicas y técnicas, que registró una variación de 37,6%, resultado que evidencia una importante expansión de la demanda de servicios especializados relacionados con consultoría, ingeniería, asesorías técnicas, investigación, diseño, arquitectura y demás actividades basadas en conocimiento. Este comportamiento resulta especialmente relevante, ya que suele estar asociado a mayores niveles de inversión empresarial y fortalecimiento de proyectos públicos y privados.

De igual manera, sobresalen los incrementos observados en correo y servicios de mensajería (22,2%), otros servicios de entretenimiento (21,1%), servicios de empleo, seguridad e investigación privada (18,0%) y actividades de programación y transmisión, agencias de noticias (17,9%). Estos resultados sugieren una recuperación sostenida de actividades vinculadas al comercio electrónico, logística, seguridad especializada, producción de contenidos y servicios tecnológicos, sectores que han ganado relevancia dentro de la economía nacional durante los últimos años.

En el ámbito tecnológico, se destaca el crecimiento de desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (12,8%), indicador que evidencia una demanda creciente de soluciones digitales, transformación tecnológica y servicios relacionados con tecnologías de la información. Este comportamiento resulta consistente con los procesos de modernización y digitalización que vienen adelantando tanto las entidades públicas como el sector privado.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026ᵖ / marzo 2025



Por otra parte, actividades como telecomunicaciones (4,8%) y almacenamiento y actividades complementarias al transporte (3,4%) muestran un crecimiento más moderado, aunque mantienen una tendencia positiva que refleja estabilidad en estos mercados. No obstante, también se evidencia que algunos sectores continúan enfrentando dificultades. Las mayores contracciones se presentan en producción de películas cinematográficas y programas de televisión (-18,7%), centros de llamadas – Call Center (-8,0%) y actividades de edición (-5,0%). Estos resultados pueden estar asociados a cambios en los modelos de negocio, transformaciones tecnológicas, nuevas formas de consumo digital y ajustes operativos dentro de dichas industrias.

Desde una perspectiva macroeconómica, se permite concluir que el crecimiento de los ingresos del sector servicios durante marzo de 2026 se encuentra impulsado principalmente por actividades intensivas en conocimiento, tecnología, logística y servicios empresariales especializados. Este comportamiento refleja una economía que continúa fortaleciendo sectores de alto valor agregado y mayor contenido tecnológico, mientras algunas actividades tradicionales enfrentan procesos de ajuste y transformación.

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM): es la tasa de cambio de referencia del precio diario promedio del dólar americano, el cual depende exclusivamente de la oferta y la demanda de cada uno de los agentes que realizan las operaciones. Se calcula como el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de sunegociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establece el Banco de la República mediante reglamentación general.

A partir de 1991, la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) facultó a la Superintendencia Bancaria, hoy Superintendencia Financiera de Colombia a calcular y certificar la TRM por medio de la Resolución Externa 15 de noviembre de 1991, siguiendo la metodología señalada por el Banco de la República. El cálculo era el promedio aritmético simple de las tasas de las operaciones de compra y venta de divisas y certificados de cambio efectuadas por bancos comerciales y corporaciones financieras en las ciudades de Bogotá, Barranquilla, Cali y Medellín, y se excluían las operaciones de ventanilla y las interbancarias.

A lo largo de los años, se han realizado algunas modificaciones a la metodología de cálculo de la TRM con el objetivo de que el indicador de referencia esté acorde con el funcionamiento del mercado cambiario y en línea con los estándares internacionales.

Entre las modificaciones más importantes encontramos:

Mediante la Resolución Externa 1 de 2018 de la JDBR se establece, en el artículo 40, que *"la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la Republica mediante reglamentación general"* y que además, *" se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del*

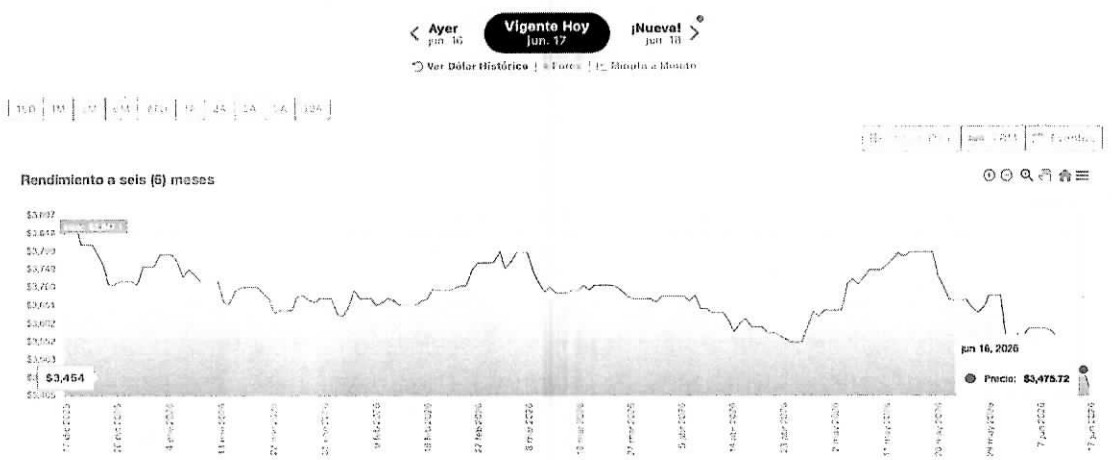
Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público".

Finalmente, se establece que la TRM será calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República y que *"en aquellos casos en que no se pueda calcular la TRM de acuerdo con los criterios que señale el Banco de la República, la TRM del día corresponderá a la última tasa calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia."*

El comportamiento de la tasa representativa del mercado (TRM) en Colombia durante el periodo comprendido entre el 17 de diciembre de 2025 y el 17 de junio de 2026[8], evidencia una dinámica de volatilidad moderada, influenciada principalmente por factores externos asociados al fortalecimiento global del dólar estadounidense, así como por variables internas relacionadas con expectativas fiscales y monetarias. En términos generales, se observa una tendencia mixta, con episodios de apreciación y depreciación del peso colombiano que responden a ajustes en los flujos de capital y a la percepción de riesgo país.

Gráfica del Dólar TRM del 17 de diciembre de 2025 al 17 de junio de 2026

En los últimos **seis (6) meses**, un periodo comprendido entre el 17 de diciembre de 2025, cuando el dólar se cotizaba a **$3,847.10**, y el 17 de junio de 2026, con una cotización de **$3,427.07**, el valor del dólar frente al peso colombiano ha disminuido en **$-420.03** pesos, lo que representa una revaluación del peso colombiano del **10.92%**. Comparar este período



Desde el frente internacional, la política monetaria de la Reserva Federal de Estados Unidos ha jugado un papel determinante. La persistencia de tasas de interés relativamente altas en ese país incentivó la migración de capitales hacia activos denominados en dólares, generando presiones devaluacionistas sobre monedas emergentes, incluyendo el peso colombiano. Este fenómeno se traduce en una mayor demanda de dólares en el mercado local, impactando al alza la TRM en varios momentos del periodo.

[8] https://dolar.wilkinsonpc.com.co/2025-12-17-2026-06-17

Adicionalmente, el comportamiento de los precios del petróleo —principal producto de exportación de Colombia— incidió de manera directa en la tasa de cambio. En escenarios de caída o inestabilidad del precio del crudo, se reducen los ingresos en divisas del país, lo cual tiende a depreciar la moneda local. Por el contrario, episodios de recuperación en los precios internacionales del petróleo contribuyeron a estabilizar o fortalecer el peso colombiano de manera temporal.
En el ámbito interno, factores como la incertidumbre frente a reformas estructurales, el manejo del déficit fiscal y las decisiones del Banco de la República en materia de tasas de interés también influyeron en el comportamiento del dólar. Una postura monetaria restrictiva en Colombia puede mitigar la depreciación al hacer más atractivos los activos en pesos; sin embargo, este efecto se ve limitado cuando las condiciones externas son más dominantes.

Asimismo, se identifican movimientos asociados a la estacionalidad del mercado cambiario, particularmente en periodos de cierre fiscal y pago de obligaciones internacionales, donde aumenta la demanda de divisas por parte de empresas importadoras y del sector financiero.

En síntesis, el periodo evaluado muestra que la TRM en Colombia no responde a un único factor, sino a la interacción de variables globales como la política monetaria estadounidense y los precios de commodities y factores locales como la confianza inversionista y la política económica interna. Esta combinación genera un entorno de alta sensibilidad del tipo de cambio, lo cual debe ser considerado en procesos de estructuración de costos, especialmente en contratos que involucren insumos importados o exposición a variaciones cambiarias.

5.1.3 Regulatorios

Marco normativo aplicable:

El marco normativo identificado para el análisis se estructura en torno a disposiciones de contratación estatal, regulación técnica de productos y normas sanitarias aplicables, cuyo cumplimiento resulta esencial para garantizar la legalidad, idoneidad y pertinencia de los bienes a adquirir.

1. Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Esta norma establece los principios rectores que orientan toda actividad contractual del Estado, entre los cuales destacan:

- **Transparencia:** obliga a que los procesos contractuales se desarrollen con reglas claras, publicidad suficiente y acceso a la información, evitando restricciones injustificadas a la participación.
- **Economía:** impone la optimización de recursos públicos, lo que implica estructurar procesos eficientes, evitar trámites innecesarios y garantizar la mejor relación costo-beneficio.
- **Selección objetiva:** exige que la escogencia del contratista se base en criterios verificables, previamente definidos en los pliegos, evitando subjetividad o discrecionalidad indebida.

En el contexto de adquisición de elementos de protección personal (EPP), estos principios se traducen en la necesidad de definir especificaciones técnicas claras, comparables y alineadas con estándares del mercado.

2. Decreto 1082 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional

Este decreto reglamenta aspectos operativos de la contratación pública, particularmente relevantes en la fase precontractual:

- **Estudios previos:** deben contener la justificación de la necesidad, el análisis técnico, el estudio de mercado y la estimación del valor del contrato.
- **Análisis del sector:** exige identificar condiciones de oferta y demanda, precios de referencia, proveedores y riesgos asociados.
- **Determinación del presupuesto oficial:** debe estar sustentada en información verificable del mercado, garantizando coherencia entre el objeto contractual y los recursos asignados.

Para procesos relacionados con EPP, este decreto implica que la entidad debe: Sustentar técnicamente las especificaciones (por ejemplo, tipo de respirador, nivel de filtración, certificaciones). Validar precios frente a condiciones reales del mercado e identificar riesgos como desabastecimiento o variabilidad en costos.

3. Ley 2232 de 2022 – Regulación de plásticos de un solo uso

Esta ley establece medidas para la reducción progresiva del uso de plásticos de un solo uso, con implicaciones directas en la adquisición de insumos desechables. No obstante contempla excepciones expresas cuando el uso de estos productos es necesario por razones de Salud pública, Asepsia y Seguridad.

En consecuencia, productos como guantes, mascarillas, respiradores u otros EPP desechables pueden ser utilizados y contratados válidamente, siempre que se justifique su necesidad en términos sanitarios y de protección del personal.

4. Normativa en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

Incluye disposiciones como el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que obliga a los empleadores a i) Identificar riesgos laborales, ii) Implementar medidas de prevención y control y, iii) Suministrar **elementos de protección personal adecuados y certificados**.

Esto implica que los EPP adquiridos deben ser idóneos para el riesgo específico, cumplir estándares técnicos reconocidos y garantizar protección efectiva al usuario.

5. Protocolos sanitarios y de bioseguridad

Derivados de lineamientos del sector salud y normas técnicas aplicables, estos protocolos

establecen condiciones de uso de EPP en entornos con riesgo biológico, requisitos de calidad, almacenamiento y disposición, y parámetros de protección frente a agentes infecciosos.

Su aplicación es clave en contextos donde se requiere control de contagios o manejo de material potencialmente contaminante.

6. Normas técnicas y certificaciones (ICONTEC, FDA, NIOSH, entre otras)

Estas normas son fundamentales para garantizar la calidad y desempeño de los productos:

- **ICONTEC (Colombia):** establece normas técnicas nacionales aplicables a calidad y seguridad de productos.
- **FDA (Estados Unidos):** regula dispositivos médicos y puede aplicar a ciertos tipos de EPP.
- **NIOSH:** certifica respiradores, garantizando niveles de filtración (ej. N95).
- Otras normas internacionales (EN, ISO) también pueden ser relevantes.

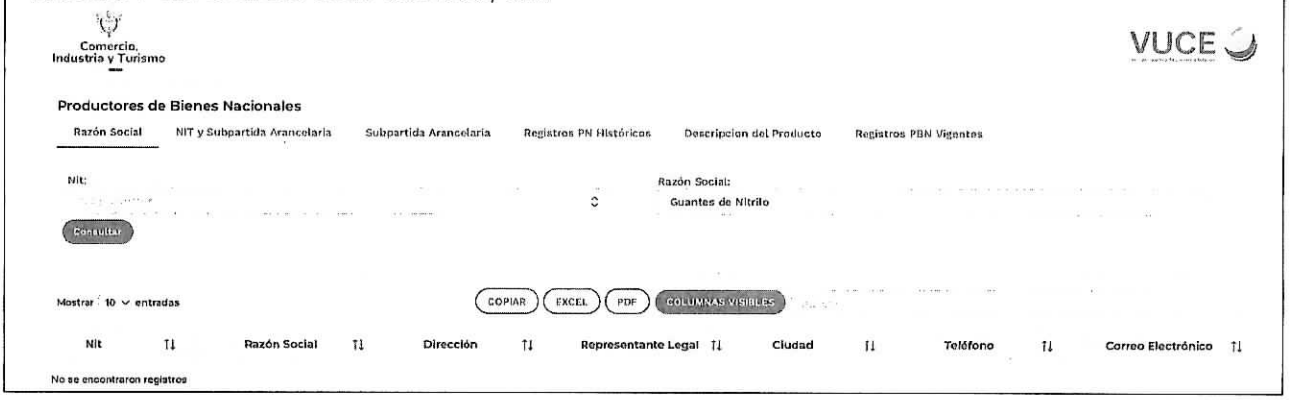
La exigencia de estas certificaciones asegura estándares mínimos de desempeño, facilita la comparación objetiva entre ofertas y reduce riesgos asociados a productos de baja calidad.

El marco normativo descrito no solo define la legalidad del proceso contractual, sino que también orienta la estructuración técnica del mismo. En particular, garantiza que la adquisición de EPP responda a necesidades reales y verificables, cumpla estándares de calidad y seguridad, sea coherente con condiciones del mercado y, se ajuste a excepciones regulatorias cuando aplique (como en plásticos de un solo uso). Este enfoque integral permite minimizar riesgos jurídicos, técnicos y sanitarios en el proceso de contratación.

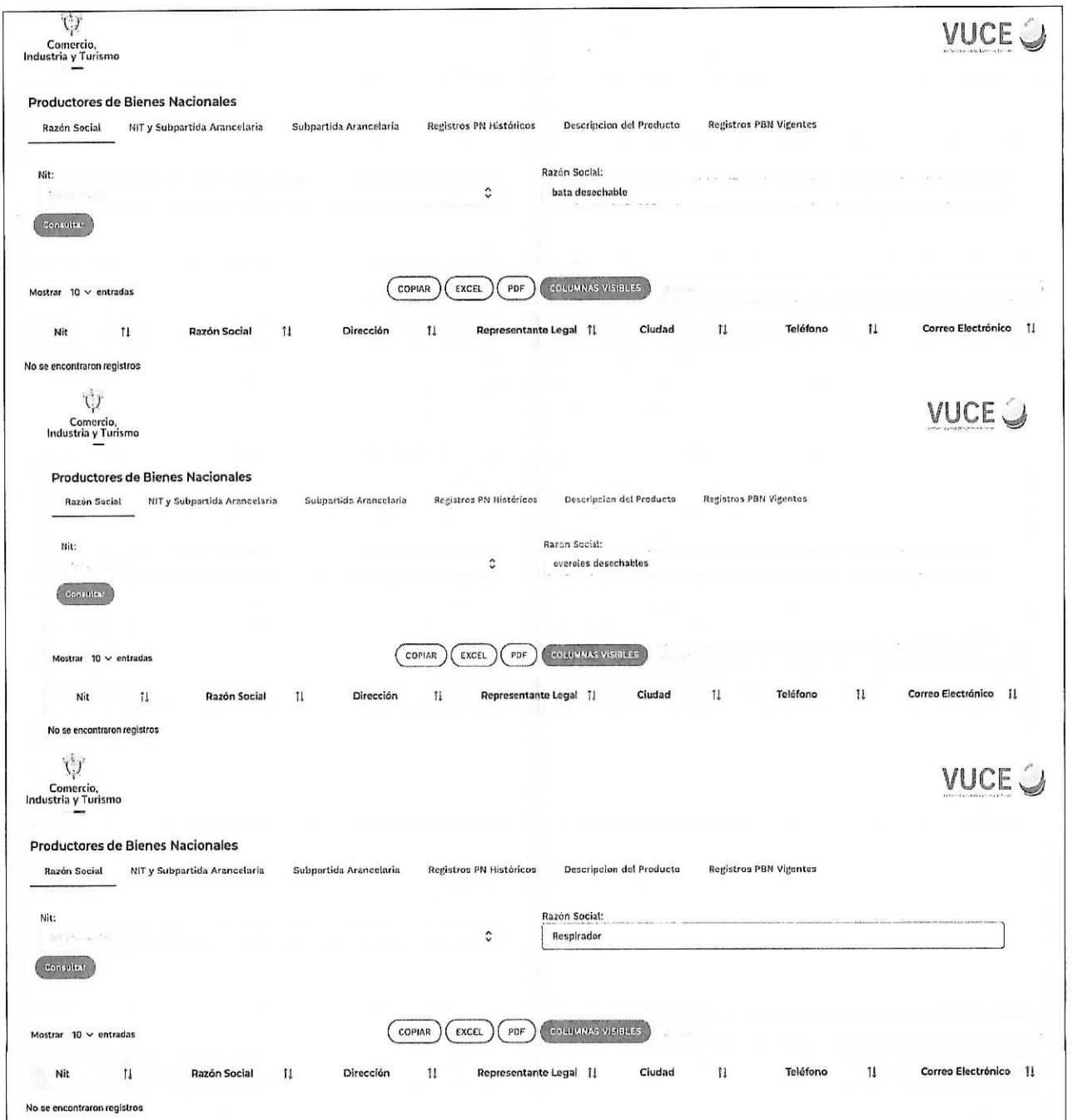
5.1.4	Otros

- Productores de Bienes Nacionales

Se relaciona la consulta realizada el 17 de junio de 2026, en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, para la adquisición de elementos de bioseguridad aplicando la noción de bienes del artículo 1 del Decreto 2680 de 2009, así:



El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



Una vez realizado el análisis en el presente Estudio del Sector se pudo determinar que en el presente proceso NO existen bienes nacionales.

- **Modalidad de la contratación**

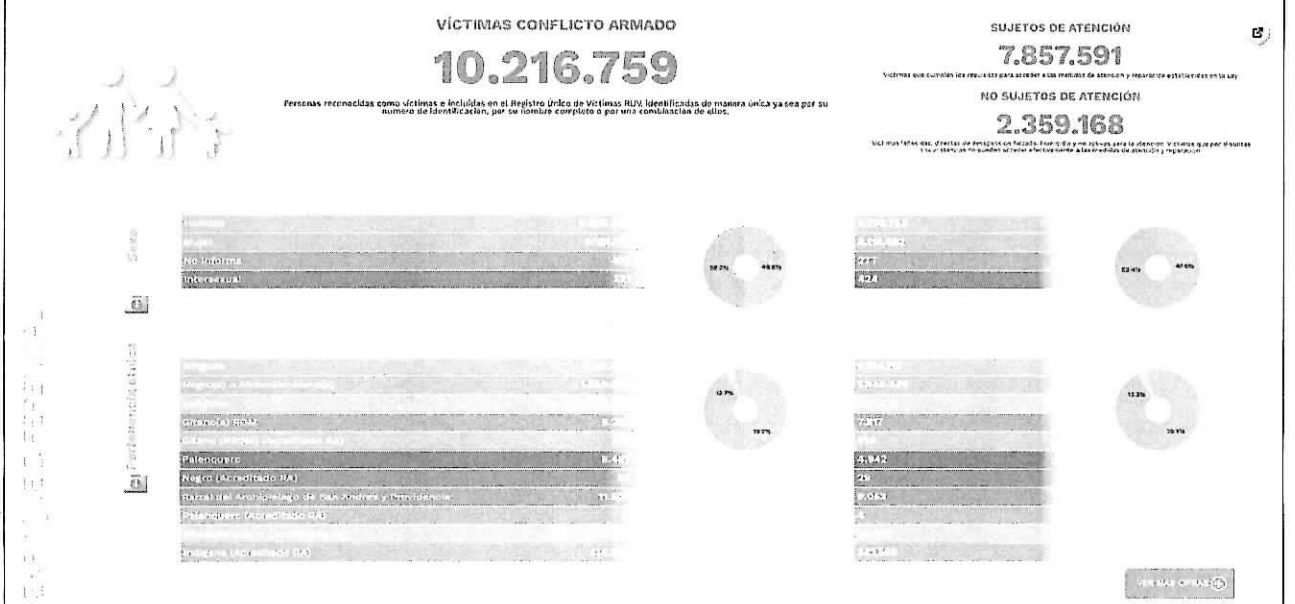
Efectuado el análisis se determinó que corresponde a la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa de que trata la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, numeral 2 del artículo 2 reglamentada por el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

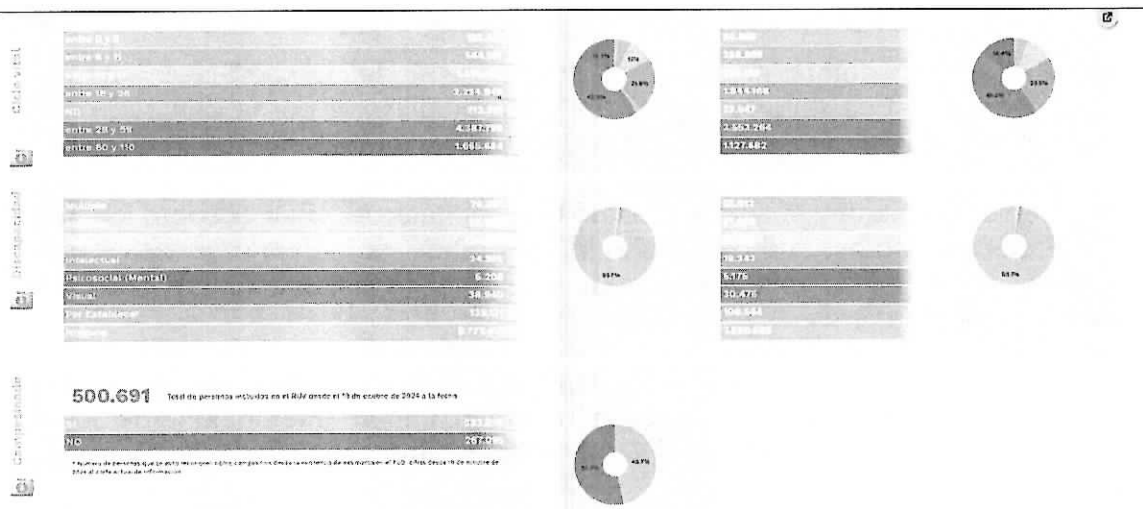
Finalmente, se deja constancia que se efectuó la consulta en el SECOP sobre los Acuerdos Marco de Precios vigentes y no existe uno suscrito para los bienes o servicios a adquirir de características técnicas uniformes requeridos que se establecen en los presentes estudios y documentos previos.

- **Determinación de criterios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, sujetos de especial protección constitucional (artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021)**

De conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020, orientada a promover el emprendimiento, el crecimiento empresarial y la inclusión productiva de poblaciones vulnerables, la entidad tuvo en cuenta la información reportada por el Registro Único de Víctimas (RUV) y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

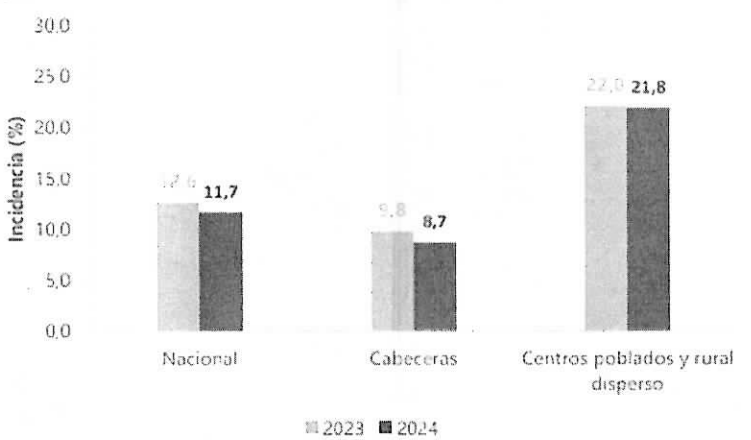
Referente a las personas que han sido desplazadas de sus hogares debido a conflictos armados y de violencia y otros grupos que constituyen sujetos de especial protección constitucional el RUV registra **10.216.759** de víctimas, de las cuales **7.857.591** corresponden a sujetos de atención, es decir, víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la ley:





Referente a las personas que viven en condiciones de pobreza extrema, el DANE reportó que, en el 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza monetaria extrema, en el total nacional, fue del 11,7%. En las cabeceras esta proporción fue del 8,7% y en los centros poblados y rural disperso fue igual a 21,8%. En 2024, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso representaba 2,5 veces la incidencia en las cabeceras (21,8% frente a 8,7%). Las variaciones fueron estadísticamente significativas a nivel nacional y en cabeceras, tal y como se evidencia a continuación:

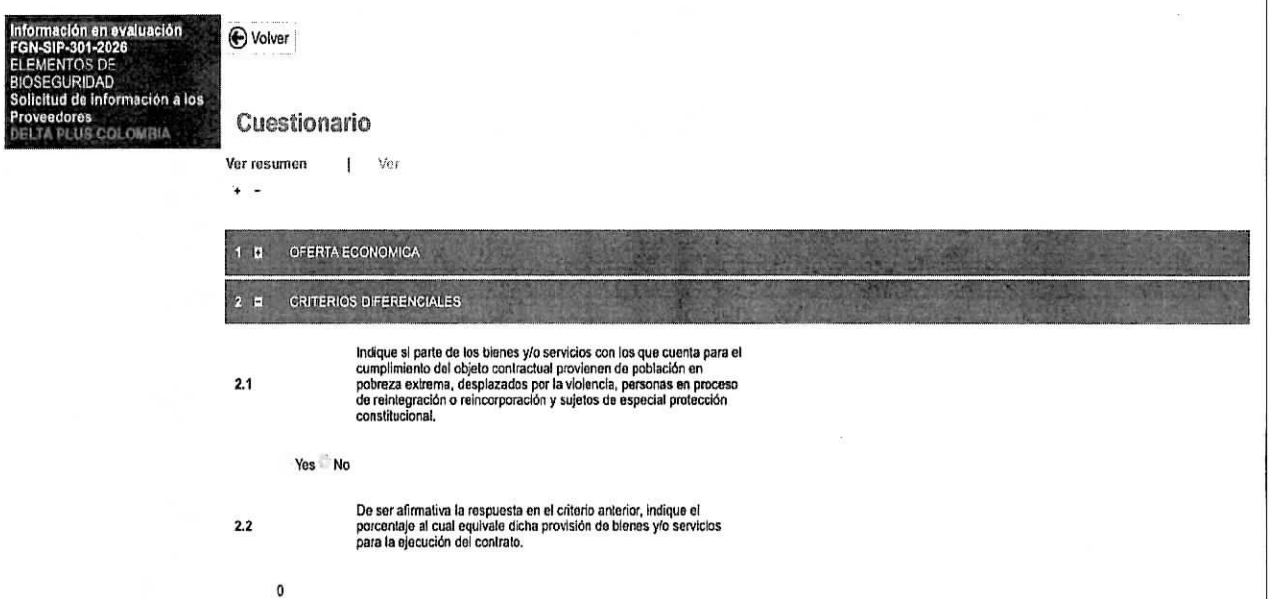
Incidencia de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Años 2023 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

En este sentido y en el marco del Estudio del Sector, se reconoce la importancia de promover la generación de oportunidades económicas para estas poblaciones, incentivando su vinculación a las actividades asociadas de los procesos de contratación, en concordancia con las disposiciones legales vigentes.

Sin embargo, y de acuerdo con la norma en cita, la Fiscalía General de la Nación considera **no procedente incluir en el presente proceso contractual la referida disposición**, ya que, teniendo en cuenta el objeto contractual, las obligaciones generales y específicas y las especificaciones técnicas requeridas, no es posible establecer la obligación de vincular personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. De igual forma, la FGN consulto a los posibles proponentes sobre la aplicación de la norma y los cotizantes indicaron que no se presentan bienes o servicios en estas condiciones para la ejecución del contrato.



Por estas razones **NO se recomienda incluir la obligación para el contratista respecto de lo establecido en el artículo No. 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021**

- **Criterio Diferencial habilitante para Mipymes domiciliadas en Colombia**

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, según el resultado del análisis de sector.

Con el fin de determinar la aplicación de criterios diferenciales para Mipymes, se realizó consulta en la página de Colombia Compra Eficiente – datos abiertos como información determinante para el análisis de sector, para ello se filtraron los procesos con objetos similares al presente proceso de selección, y se pudo determinar que para los años 2024 hasta lo corrido del 2026, se adjudicaron 74 contratos de compraventa y suministro en las diferentes modalidades de contratación, suscritos con 53 proveedores, de los cuales 47 corresponden a Mipymes, tal y como se puede evidenciar a continuación:

ITEM	Documento Proveedor	Proveedor Adjudicado	Es Pyme
1	1122138312	DIEGO TROCHEZ	Si
2	27354536	DISTRIBUIDORA LA LLANURA	No
3	1030598851	IMPOCAMARAS - BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA	Si
4	900497769	EMPRESA DE SUMINISTROS, LOGÍSTICA Y ASESORÍAS INTEGRALES AZTECA SAS	Si
5	900113756	COMERCIALIZADORA RUESAA S.A.S	Si
6	830505134	FUNCULTIFES	No
7	1032365030	JHON JAIRO SALAMANCA SANCHEZ	Si
8	900567130	AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S.	Si
9	830100241	DIGECOL SAS	Si
10	10486312	Comercializadora Juanci	Si
11	794621839	WILSON HERRERA VELA	No
12	74795380	CLAUDIO POMPILIO CAHUEÑO BECERRA	Si
13	901045608	SUMISOF	Si
14	901006957	D&S EMPRESARIALES SAS	Si
15	76321144	EDILFREDO HIO IQUIRA	Si
16	860026740	PAPELERIA LOS ANDESSAS	Si
17	901347027	GESTION MULTISECTORIAL UBICARS SAS	Si
18	900349363	INVERHOGAR SAS	Si
19	901437872	FIRE & SAFETY SUPPLY SAS	Si
20	900086174	Inmadica Andina	No

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

	21	900586244	CORPORACION PARA NUESTRA COLOMBIA	Si
	22	901579321	GRUPO IMCOIN SAS	Si
	23	830501223	Intercomercial Medica	Si
	24	901041675	JA SOFTWARE SAS	Si
	25	901588626	TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS	Si
	26	901204365	COMERCIALIZADORA AXM S.A.S.	Si
	27	804001612	Comred SAS	Si
	28	900050616	DISMOTOS PM EU	Si
	29	900642766	DELTA PLUS COLOMBIA S A S	Si
	30	25175723	LUZ ADRIANA QUINTERO SEPULVEDA	Si
	31	900923368	CEMINSUMOS SAS	Si
	32	901844369	Mundo servicios LK S.A.S.	Si
	33	901343855	CFS GROUP COLOMBIA SAS	Si
	34	901815952	CONFECCIONES MERCURY SAS	Si
	35	901301045	SOLUCIONES NIRYA	Si
	36	900960281	HISESA SAS	Si
	37	901096348	COMERCIALIZADORA INTEGRAL GYC S.A.S.	Si
	38	901867809	INGENIERIA DE SERVICIOS COLOMBIA SAS	Si
	39	890309617	BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE YUMBO	Si
	40	900578454	SYSOLTECH S.A.S.	Si
	41	1087561841	NATHALY GUARIN	Si
	42	901151222	CONVIL SOLUCIONES S.A.S	Si
	43	900082730	arte y diseño interior e.u	Si
	44	901198210	2KFIT CORPORATION SAS	Si
	45	902008695	ATS ANDINA 2025	No
	46	900015175	POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.	Si
	47	6209443	José Gustavo Montoya Castaño	No

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

48	901455459	SUPLIMAX GROUP SAS	Si
49	1130672304	ANDRES FERNANDO MUÑOZ LOPEZ	Si
50	901331674	PROYING CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS	Si
51	943079266	RK GROUP	Si
52	901154680	HNOVA	Si
53	816007826	ASEQUIN SAS	Si

Se evidencia entonces que el 88,7% de los proveedores mencionados en este documento son Mipymes que, de acuerdo con la muestra anterior **NO es pertinente dar aplicación al Criterio diferencial habilitante para Mipymes** del artículo 3° del Decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015.

- **Incentivos para la inserción laboral de los jóvenes entre 18 y 28 años en el sector privado**

En cumplimiento del artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, y con el propósito de determinar la pertinencia de incluir cláusulas orientadas a fomentar la inserción laboral o contractual de jóvenes en el sector privado, se analiza la aplicación de estas disposiciones conforme a la naturaleza del contrato.

De acuerdo con la normativa, las cláusulas de este tipo deben aplicarse únicamente en situaciones en las que las personas jurídicas o naturales participantes en los procesos contractuales estén obligadas a disponer de personal para la ejecución del objeto contractual. Dado que la presente necesidad corresponde a la adquisición de un bien y no a la prestación de un servicio que implique contratación de personal, **no resulta procedente incluir cláusulas que incentiven la inserción laboral de jóvenes entre 18 y 28 años,** profesionales o tecnólogos, en un porcentaje no inferior al 8% del personal requerido para la ejecución del contrato.

- **Criterio diferencial habilitante que incentiven la participación de las personas con discapacidad - decreto 287 de 2026.**

El 19 de marzo de 2026 fue expedido el Decreto 287 de 2026, *"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación"*, mediante el cual se reglamentan medidas orientadas a fortalecer la inclusión de las personas con discapacidad en el sistema de compras y contratación pública. En particular, este decreto desarrolla lo previsto en los numerales 1, 7 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, en relación con los procesos de contratación en favor de las personas con discapacidad, los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, así como de las empresas empleadoras de personas con discapacidad.

El boletín del mercado laboral correspondiente al trimestre móvil febrero–abril de 2026 elaborado por el DANE evidencia una dinámica de recuperación y estabilización del empleo en Colombia, en

la que se observa una reducción de la tasa de desempleo acompañada de un aumento simultáneo en la tasa de ocupación y en la participación laboral. Este comportamiento es particularmente relevante desde el punto de vista técnico, ya que la disminución del desempleo no se explica por una contracción de la fuerza de trabajo, sino por una mayor capacidad del mercado para absorber población en edad de trabajar, lo que sugiere una mejora en la actividad económica y en la generación de oportunidades laborales.

Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre móvil febrero – abril 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**429**	**100**	**23.812**	**100**
Comercio y reparación de vehículos	97	22,7	4.044	17,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	75	17,4	3.141	13,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	42	9,7	2.007	8,4
Industria Manufacturera	41	9,6	2.542	10,7
Alojamiento y servicios de comida	39	9,1	1.763	7,4
Construcción	30	7,1	1.670	7,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	28	6,6	3.119	13,1
Otras ramas^	26	6,1	1.860	7,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	26	6,0	1.889	7,9
Transporte y almacenamiento	25	5,8	1.779	7,5

En el trimestre móvil febrero–abril de 2026 permite identificar una estructura claramente diferenciada en la inserción laboral de las personas con discapacidad frente a la población sin discapacidad, evidenciando patrones de concentración sectorial y posibles barreras de acceso en determinados segmentos productivos.

En términos generales, la población ocupada sin discapacidad presenta una distribución más amplia y diversificada entre las distintas ramas de actividad económica, con una participación significativa en sectores como comercio, industria manufacturera, actividades profesionales y servicios, lo cual refleja una mayor flexibilidad y acceso a distintos tipos de empleo. Por el contrario, **la población con discapacidad tiende a concentrarse en un número más limitado de actividades**, principalmente en sectores de servicios, **comercio** y, en algunos casos, actividades de menor intensidad técnica o que demandan menores niveles de exigencia física o adaptación del entorno laboral.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Este patrón sugiere la existencia de **segmentación del mercado laboral**, donde las personas con discapacidad enfrentan restricciones estructurales que limitan su acceso a sectores más dinámicos o mejor remunerados, como la industria o ciertas actividades especializadas. Estas restricciones pueden estar asociadas a factores como barreras físicas en los lugares de trabajo, falta de adecuaciones razonables, brechas en formación o capacitación, y percepciones del empleador sobre productividad o costos de adaptación.

Asimismo, se observa que la participación de personas con discapacidad es relativamente más alta en actividades como administración pública, educación o servicios sociales, lo que puede estar relacionado con políticas de inclusión laboral en el sector público o con entornos laborales más regulados y adaptados. Sin embargo, esta concentración también puede indicar una dependencia de nichos específicos de empleo, lo cual limita la integración plena en el mercado laboral.

Desde una perspectiva económica, esta distribución desigual implica que la población con discapacidad no está plenamente incorporada en sectores de mayor productividad, lo que afecta tanto sus niveles de ingreso como su estabilidad laboral. A su vez, representa una pérdida de potencial productivo para la economía en su conjunto, al no aprovechar plenamente las capacidades de este grupo poblacional.

En síntesis, aunque existe participación laboral de personas con discapacidad, esta se encuentra caracterizada por una **alta concentración sectorial y menor diversificación**, lo que refleja la persistencia de brechas estructurales en el acceso al empleo. Esto plantea la necesidad de fortalecer políticas de inclusión laboral, promover ajustes razonables en los entornos de trabajo y fomentar la vinculación de esta población en sectores más diversos y de mayor valor agregado

Sin embargo, y dada la naturaleza de la presente contratación, la Fiscalía General de la Nación considera **no procedente incluir en el presente proceso contractual la referida disposición**, ya que, teniendo en cuenta el objeto contractual, las obligaciones generales y específicas y las especificaciones técnicas requeridas, no es posible establecer la obligación de vincular personas en condición de discapacidad.

- **Registro Único Empresarial Y Social (RUES)**

El Registro Único Empresarial y Social (RUES) constituye la gran central de información empresarial de Colombia. En este sentido, y para efectos de la elaboración del presente Estudio del Sector, se empleó como una de las fuentes de consulta para el análisis económico y el seguimiento al entorno empresarial, con el propósito de contribuir a la transparencia en los procesos de contratación.

En desarrollo de lo anterior, se verificó la información correspondiente a algunas empresas del sector tales como: SUMEQ SAS, MAXSERVICE COLOMBIA LATAM SAS, DELTA PLUS COLOMBIA, ALFA TRADING, CENTRAL DE DOTACIONES E INMADICA ANDINA S.A. Con la presente consulta se puede establecer su vigencia y determinar la existencia de eventuales multas, sanciones, inhabilidades, impedimentos o prohibiciones registradas en el respectivo registro mercantil.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

SUMINISTROS MEDICOS Y QUIRURGICOS DEL NORTE S.A.S. SIGLA SUMEQ S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Sigla
SUMEQ S.A.S.
Identificación
NIT 900805913 - 1
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Barranquilla
Número de Matrícula
612433
Fecha de Matrícula
2014/12/29
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/31
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/05/07
Emprendimiento Social
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

SUMINISTROS MEDICOS Y QUIRURGICOS DEL NORTE S.A.S. SIGLA SUMEQ S.A.S.

Volver al detalle

Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de Comercio, conforme lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general | Clasificacion UNSPSC | Información Reportada por Entidades Estatales | Noticias

Contratos 0

Multas 0

Sanciones 0

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

MAX SERVICE COLOMBIA S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901821709 - 4
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
3808705
Fecha de Matrícula
2024/04/12
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/04/24
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/04/24
Emprendimiento Social
N

DELTA PLUS COLOMBIA S A S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Sigla
DELTA PLUS COLOMBIA
Identificación
NIT 900642766 - 2
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
2350639
Fecha de Matrícula
2013/08/08
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/27
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/04/09
Emprendimiento Social
N

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

DELTA PLUS COLOMBIA S A S

Volver al detalle

Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es pler condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cár artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general | Clasificacion UNSPSC | Información Reportada por Entidades Estatales | Noticias

Contratos 73

Multas 0

Sanciones 0

ALFA TRADING S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 830041488 - 7
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
851675

Fecha de Matrícula
1998/02/24
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/30
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/30
Emprendimiento Social
N

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

ALFA TRADING S.A.S

Volver al detalle

Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general | Clasificacion UNSPSC | **Información Reportada por Entidades Estatales** | Noticias

Contratos 29

Multas 0

Sanciones 0

CENTRAL DE DOTACIONES S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 800242586 - 4
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
616734

Fecha de Matrícula
1994/09/29
Fecha de Vigencia
2050/09/21
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/30
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/31
Emprendimiento Social
N

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

INMADICA ANDINA S A

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900086174 - 7
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedad anonima
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
1601100
Fecha de Matrícula
2006/05/24
Fecha de Vigencia
2056/05/19
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/31
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/04/07
Emprendimiento Social
N

De acuerdo con los resultados obtenidos, a la fecha de la consulta (17/06/2026), ninguna de las empresas mencionadas se encuentra incursa en las causales antes señaladas, no se encuentra registro en el RUP de Inmadica Andina y Central de dotaciones.

5.2	**ESTUDIO DE LA OFERTA** *(Se debe contemplar aspectos como: Quien vende el producto o servicio, cuál es la dinámica)*

¿Quiénes venden?

En el análisis del mercado de proveedores de elementos de bioseguridad en Colombia, se evidencia una estructura altamente atomizada, compuesta por actores con distintos niveles de especialización, capacidad operativa y alcance geográfico. Dentro de este ecosistema, es posible identificar una red amplia de oferentes que incluye tanto personas naturales con actividad comercial, como sociedades por acciones simplificadas (S.A.S.) y organizaciones con enfoques multisectoriales, lo que configura un entorno competitivo dinámico y flexible.

En este contexto, proveedores como DIEGO TROCHEZ, JHON JAIRO SALAMANCA SANCHEZ, WILSON HERRERA VELA, CLAUDIO POMPILIO CAHUEÑO BECERRA, EDILFREDO HIO IQUIRA, LUZ ADRIANA QUINTERO SEPULVEDA, NATHALY GUARIN, ANDRES FERNANDO MUÑOZ LOPEZ y José Gustavo Montoya Castaño representan el segmento de oferentes individuales, que generalmente operan como distribuidores o comercializadores directos. Este tipo de actores suele caracterizarse por una mayor flexibilidad en precios y tiempos de respuesta, aunque con limitaciones potenciales en escalabilidad, trazabilidad de productos y certificaciones técnicas, aspectos críticos en procesos de contratación pública o adquisiciones institucionales.

Por otra parte, se identifican empresas con estructuras más consolidadas como DISTRIBUIDORA LA LLANURA, IMPOCAMARAS - BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA, EMPRESA DE

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

SUMINISTROS, LOGÍSTICA Y ASESORÍAS INTEGRALES AZTECA SAS, COMERCIALIZADORA RUESAA S.A.S, DIGECOL SAS, D&S EMPRESARIALES SAS, GESTION MULTISECTORIAL UBICARS SAS, INVERHOGAR SAS, FIRE & SAFETY SUPPLY SAS, GRUPO IMCOIN SAS, JA SOFTWARE SAS, TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS, COMERCIALIZADORA AXM S.A.S., Comred SAS, CEMINSUMOS SAS, Mundo servicios LK S.A.S., CFS GROUP COLOMBIA SAS, SOLUCIONES NIRYA, HISESA SAS, COMERCIALIZADORA INTEGRAL GYC S.A.S., INGENIERIA DE SERVICIOS COLOMBIA SAS, SYSOLTECH S.A.S., CONVIL SOLUCIONES S.A.S, SUPLIMAX GROUP SAS, PROYING CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS, RK GROUP, HNOVA y ASEQUIN SAS. Estas organizaciones presentan ventajas en términos de capacidad logística, formalización empresarial, cumplimiento normativo y posibilidad de ofrecer portafolios integrales que incluyen elementos de protección personal (EPP), insumos médicos y servicios asociados.

Adicionalmente, se destacan proveedores con un enfoque sectorial o especializado, como AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S., Intercomercial Medica, Inmadica Andina y POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S., los cuales operan dentro del segmento de dispositivos médicos y suministros clínicos, lo que implica un mayor nivel de exigencia en cuanto a certificaciones sanitarias, cumplimiento de estándares internacionales y control de calidad. Asimismo, empresas como DELTA PLUS COLOMBIA S A S se posicionan como referentes en el suministro de equipos de protección industrial, particularmente en líneas de protección respiratoria, visual y corporal, alineadas con estándares técnicos como NIOSH, ANSI o EN.

En el grupo de proveedores con enfoque complementario o multisectorial también se encuentran organizaciones como FUNCULTIFES, CORPORACION PARA NUESTRA COLOMBIA y el BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE YUMBO, que pueden participar como aliados estratégicos en procesos que integran componentes sociales, logísticos o de atención a emergencias, ampliando el alcance de las soluciones de bioseguridad más allá del suministro de insumos.

Finalmente, actores como CONFECCIONES MERCURY SAS, PAPELERIA LOS ANDESSAS, Comercializadora Juanci, DISMOTOS PM EU, arte y diseño interior e.u y 2KFIT CORPORATION SAS evidencian la diversificación del mercado, en donde empresas de otros sectores incursionan en la comercialización de elementos de bioseguridad, especialmente a partir de la reconfiguración de la demanda generada en contextos recientes. Este fenómeno refuerza la necesidad de aplicar criterios técnicos rigurosos en la selección de proveedores, priorizando aspectos como certificaciones de producto, cumplimiento de normativas sanitarias, capacidad de suministro, experiencia comprobada y trazabilidad en la cadena de abastecimiento.

En conjunto, la inclusión de estos proveedores permite estructurar un panorama más robusto del mercado, evidenciando tanto oportunidades de competencia como riesgos asociados a la heterogeneidad del sector. Esto obliga a que los procesos de evaluación y selección se fundamenten en análisis técnicos, financieros y regulatorios, garantizando que los elementos de bioseguridad adquiridos cumplan con los estándares requeridos para proteger efectivamente la salud y seguridad de los usuarios finales.

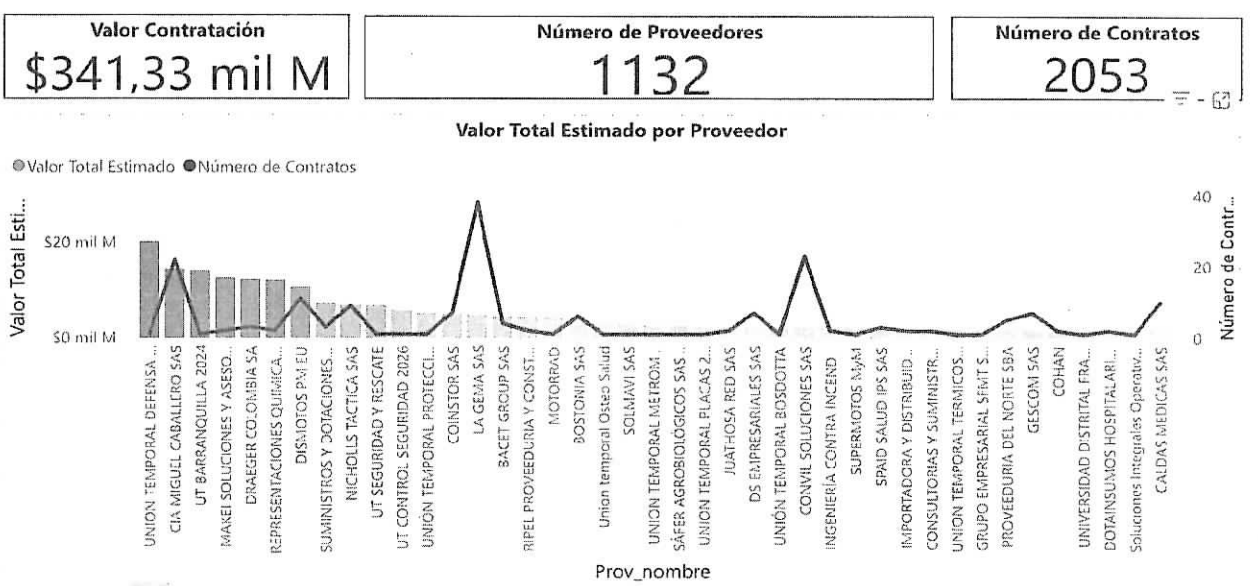
Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Revisado el Modelo De Abastecimiento Estratégico – Análisis de la oferta, con los códigos de las naciones unidas 421317 – Prendas y textiles quirúrgicas[9], 421322 – Guantes y accestorios médicos, 461815 – Ropa de seguridad, 461816 – Calzado de protección, y 461820 – Protección de la respiración, se pudo encontrar 1132 proveedores de los cuales se muestran a continuación, los más representativos por valor y número de contratos:







Las gráficas permiten identificar la dinámica del mercado de contratación analizado, evidenciando tanto la concentración de recursos en determinados proveedores como la amplia participación de empresas en la ejecución contractual.

El primer indicador muestra que el valor total de contratación asciende a **$341,33 mil millones**, distribuidos entre **1.132 proveedores** y materializados en **2.053 contratos**. Estas cifras reflejan un

[9] Código hasta el tercer nivel

mercado con una alta concurrencia de oferentes y una importante actividad contractual, lo que evidencia condiciones de competencia y participación relativamente amplias.

En cuanto al valor total estimado por proveedor, se observa una concentración moderada de recursos en un grupo reducido de empresas. La Unión Temporal Defensa Contraincendios 2025, registra el mayor valor contratado, superando los $20 mil millones, seguida por CIA Miguel Caballero SAS, UT Barranquilla 2024, Makei Soluciones y Asesorías y Draeger Colombia S.A.. Este comportamiento evidencia que, aunque existe un número significativo de proveedores en el mercado, una proporción relevante de los recursos se concentra en organizaciones con mayor capacidad técnica, financiera y operativa para ejecutar contratos de gran magnitud.

Desde una perspectiva sectorial, resulta relevante destacar la participación de empresas especializadas en seguridad industrial, protección personal, dotaciones, equipos contra incendios y soluciones tecnológicas, lo que sugiere que la demanda institucional se orienta hacia bienes y servicios asociados a la protección, seguridad ocupacional y fortalecimiento de capacidades operativas.

Respecto al **Número de Contratos por Proveedor**, la situación presenta un comportamiento diferente. La empresa La Gema SAS lidera la cantidad de contratos celebrados, alcanzando cerca de 40 contratos, seguida por Convil Soluciones SAS, Superior de Dotaciones SAS y CIA Miguel Caballero SAS. Este resultado indica que el volumen de contratos no necesariamente guarda una relación directa con el valor económico contratado. Algunas empresas participan en numerosos contratos de menor cuantía, mientras que otras concentran menos contratos, pero de valores significativamente más altos.

Se evidencia que proveedores como la Unión Temporal Defensa Contraincendios 2025 presentan altos valores contractuales con un número relativamente reducido de contratos, lo que indica adjudicaciones de gran escala económica. Por el contrario, empresas como La Gema SAS muestran un elevado número de contratos pero con una participación económica menor en comparación con los principales contratistas por valor, lo que sugiere una estrategia basada en la atención de múltiples requerimientos de menor cuantía.

Asimismo, se identifican proveedores con comportamientos equilibrados, como CIA Miguel Caballero SAS, que combina una alta participación en valor contratado con un número importante de contratos, evidenciando una posición consolidada dentro del mercado y una capacidad sostenida para atender diferentes procesos de contratación.

Desde el punto de vista de la estructura competitiva, las gráficas muestran que el mercado no se encuentra monopolizado por un único proveedor; sin embargo, sí existe una concentración significativa de recursos en un grupo reducido de empresas líderes. Paralelamente, la presencia de más de mil proveedores indica una base amplia de participantes que contribuye a la pluralidad de oferentes y a la diversificación de la contratación pública.
En conclusión, el comportamiento observado permite inferir que el sector presenta una **alta participación empresarial, una distribución heterogénea de los recursos y diferentes modelos de posicionamiento comercial**, donde algunos proveedores se especializan en contratos de alto valor económico y otros en la atención recurrente de múltiples contratos de menor

cuantía. Esta dinámica es consistente con un mercado maduro y competitivo, en el cual la experiencia técnica, la capacidad operativa y la especialización sectorial constituyen factores determinantes para acceder a los procesos de contratación de mayor relevancia económica.

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

El mercado de proveedores de elementos de bioseguridad en Colombia se configura como un sistema amplio, heterogéneo y altamente competitivo, caracterizado por la coexistencia de múltiples tipos de actores que participan en la cadena de suministro con diferentes niveles de formalización, capacidad operativa y especialización técnica. Esta diversidad responde, en gran medida, al incremento sostenido de la demanda de equipos de protección personal, insumos médicos y soluciones asociadas a la seguridad y salud en el trabajo, lo que ha incentivado la entrada de nuevos oferentes y la diversificación de portafolios en empresas previamente orientadas a otros sectores.

Dentro de este entorno, es posible identificar un grupo importante de proveedores que operan como personas naturales, estos actores suelen desempeñarse como distribuidores independientes o intermediarios comerciales, lo que les permite ofrecer condiciones competitivas en términos de precios y tiempos de entrega, especialmente en mercados locales o de menor escala. Sin embargo, su participación también puede implicar ciertos desafíos en aspectos como la trazabilidad de los productos, el cumplimiento riguroso de certificaciones técnicas y la capacidad de atender contratos de gran volumen o con altos requerimientos normativos.

En contraste, el mercado también cuenta con un número significativo de empresas formalmente constituidas, muchas de ellas bajo la figura de sociedades por acciones simplificadas, que presentan una estructura organizacional más robusta y una mayor capacidad logística y administrativa. Estas organizaciones, en general, cuentan con mayores niveles de formalización, lo que se traduce en una mejor capacidad para cumplir con requisitos legales, técnicos y contractuales, especialmente en procesos de contratación pública o en acuerdos con entidades de gran escala.

Adicionalmente, existe un segmento de proveedores con un enfoque claramente especializado en el ámbito médico y sanitario, los cuales operan bajo estándares más estrictos relacionados con la calidad, certificación y regulación de dispositivos médicos. Este tipo de empresas suele manejar productos que requieren registros sanitarios, cumplimiento de normativas internacionales y validación técnica, lo que les otorga una posición estratégica en el suministro de elementos críticos como respiradores, guantes quirúrgicos, mascarillas certificadas y otros insumos clínicos. En esta misma línea, se pueden encontrar compañías que se especializan en equipos de protección industrial, integrando estándares internacionales como NIOSH, ANSI o normas europeas, lo que refuerza la confiabilidad de sus productos en entornos laborales de alto riesgo.

Por otra parte, el mercado también incorpora organizaciones de carácter social, institucional o multisectorial, que pueden desempeñar un papel relevante como aliados estratégicos en la implementación de soluciones integrales de bioseguridad, particularmente en contextos que requieren articulación comunitaria, atención de emergencias o ejecución de programas con impacto social.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Es importante señalar la presencia de empresas provenientes de sectores distintos que han incursionado en la comercialización de elementos de bioseguridad. Este fenómeno refleja un proceso de reconversión productiva y adaptación empresarial frente a cambios en la demanda, lo cual ha contribuido a ampliar la oferta disponible, aunque también ha incrementado la necesidad de establecer criterios rigurosos de evaluación para garantizar la calidad y pertinencia de los productos ofrecidos.

En conjunto, este panorama evidencia que el mercado de proveedores de bioseguridad en Colombia no solo es amplio y diverso, sino también dinámico y en constante evolución. La coexistencia de actores con distintos niveles de capacidad y especialización obliga a que los procesos de selección y contratación se fundamenten en análisis técnicos, financieros y normativos detallados, priorizando variables como la certificación de productos, la experiencia comprobada, la capacidad de suministro y el cumplimiento de estándares de calidad. Esto resulta fundamental para asegurar que los bienes adquiridos respondan efectivamente a las necesidades de protección de la salud y la seguridad de los usuarios finales, especialmente en contextos institucionales o de alto riesgo.

- **Planeación de una adquisición en bolsa de productos- Artículo 2.2.1.2.1.2.12**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 004 de 2021 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y de lo establecido en el artículo 2 del Decreto 310 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad adelantó el análisis correspondiente frente a la procedencia y conveniencia de acudir a los diferentes mecanismos de adquisición disponibles, en particular la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC), la subasta inversa y los Acuerdos Marco de Precios.

En primer lugar, se verificó a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano la inexistencia de un Acuerdo Marco de Precios vigente que ampare los bienes y servicios requeridos, razón por la cual se procedió a evaluar las alternativas de adquisición restantes, conforme a los lineamientos normativos aplicables. En este sentido, el marco regulatorio establece que, en ausencia de AMP, las entidades deben analizar comparativamente la utilización de la Bolsa de Productos frente a la subasta inversa, considerando aspectos como costos asociados, eficiencia del proceso, condiciones técnicas y valor por dinero.

En desarrollo de lo anterior, la Entidad realizó la consulta en el Sistema de Inscripción en Bolsa – SIBOL de la Bolsa Mercantil de Colombia, evidenciando que los bienes y servicios requeridos se encuentran inscritos dentro de categorías susceptibles de negociación. No obstante, se precisa que la mera existencia de registros en dicho sistema no comporta la definición integral de las condiciones técnicas, operativas y comerciales requeridas, toda vez que la estructuración de operaciones en el Mercado de Compras Públicas de la BMC exige la elaboración de fichas técnicas de bienes, productos o servicios y de negociación, en las cuales deben detallarse de manera exhaustiva las especificaciones, condiciones de ejecución, precios unitarios y demás elementos que integran el objeto contractual.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

En ese orden de ideas, resulta relevante señalar que la necesidad de la Entidad no se circunscribe al simple aprovisionamiento de bienes estandarizados, sino que corresponde a un suministro integral, bajo condiciones específicas de ejecución, oportunidad y soporte técnico, lo que implica una mayor complejidad en la estructuración de una eventual operación bursátil, sin que ello represente una ventaja material frente a otras modalidades de selección.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que la contratación a través de la Bolsa Mercantil de Colombia implica la asunción de costos asociados a la intermediación bursátil, tales como el registro en bolsa (0,30%) y la compensación y liquidación (0,21%), que en conjunto representan el 0,51% del valor de la operación, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). A estos se suma la comisión de la sociedad comisionista de bolsa, cuya tarifa es de naturaleza variable y se determina conforme a condiciones de mercado. Así mismo, en caso de modificaciones a la operación que impliquen nuevos registros o reliquidaciones, dichos costos pueden generarse nuevamente, conforme a la reglamentación vigente.

Por su parte, la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa no contempla costos adicionales por intermediación, permitiendo que la totalidad del presupuesto se destine directamente al cumplimiento del objeto contractual, bajo un esquema de competencia que garantiza pluralidad de oferentes y optimización de precios.

A continuación, se presenta el análisis comparativo entre las dos alternativas evaluadas:

ASPECTO	Bolsa Mercantil de Colombia (BMC	Subasta inversa
PLURALIDAD DE OFERENTES	Permite la participación de múltiples comitentes vendedores en un escenario de negociación centralizado, generando dinámicas de puja por precio. No obstante, exige inscripción previa en la Bolsa y la intermediación obligatoria de una sociedad comisionista. La inscripción previa limita la pluralidad de oferentes.	Garantiza la participación de pluralidad de oferentes, quienes concurren directamente al proceso de selección, promoviendo la competencia por precio sin requerir intermediarios.
COSTO DEL PROCESO	Implica costos adicionales derivados de la operación bursátil, tales como registro en bolsa (0,30%), compensación y liquidación (0,21%), comisión del comisionista y eventuales costos por modificaciones de la operación, sin incluir IVA.	No genera costos asociados a intermediación ni erogaciones adicionales, destinándose la totalidad de los recursos al objeto contractual.

Con fundamento en lo anterior, y una vez efectuado el análisis correspondiente, la Entidad concluye que no resulta jurídicamente justificado, ni técnicamente conveniente, ni económicamente eficiente adelantar la contratación a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, en la medida en que dicho mecanismo implica mayores cargas operativas y costos adicionales, sin evidenciar un valor agregado proporcional frente a la modalidad de subasta inversa.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

En consecuencia, en observancia de los principios de economía, eficiencia y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como del criterio de valor por dinero definido por Colombia Compra Eficiente, la Fiscalía General de la Nación adelantará el proceso de contratación mediante la modalidad de **Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa**, de conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, garantizando así el uso eficiente de los recursos públicos y la adecuada satisfacción de la necesidad institucional.

6. INDICADORES FINANCIEROS

REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. numerales 3 y 4 del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Financiera y Organizacional de los proponentes se acredita mediante el Registro Único de Proponentes – RUP, vigente y en firme al finalizar el traslado del informe de evaluación. Dicho certificado constituye la evidencia documental validada por la Cámara de Comercio.

De igual forma, el presente análisis toma como referencia el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente (versión vigente),[10] la Superintendencia de Sociedades[11] y las disposiciones aplicables al proceso de contratación.

1. CAPACIDAD FINANCIERA

La Entidad evaluará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos y la información financiera contenida en el RUP, correspondiente a los estados financieros con corte al **31 de diciembre de 2025.**
La información financiera permitirá determinar si la propuesta cumple las condiciones mínimas de solvencia y estabilidad requeridas. Un oferente se considerará habilitado financieramente cuando cumpla cada uno de los indicadores descritos a continuación.

El **ÍNDICE DE LIQUIDEZ** determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ = (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)

Dado el comportamiento normal de las empresas y los promedios de recaudo, la Entidad exige un índice de liquidez **mayor o igual 1.00**, por considerarse un nivel de solvencia adecuado.

[10] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-eicp-ma-04._manual_requisitos_habilitantes_v.02.pdf
[11] https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada del activo corriente de cada integrante, sobre la sumatoria del pasivo corriente ponderado, según su porcentaje de participación.
De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

El **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO** permite verificar la solidez del oferente, medida desde su pasivo respecto de su activo, determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) * 100%

En Colombia, los niveles de endeudamiento empresarial suelen superar el 60%. No obstante, para permitir amplia concurrencia y garantizar viabilidad financiera, la Entidad establece un índice de endeudamiento **menor o igual al 67%.**
Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada del pasivo total de cada integrante, sobre la sumatoria del activo total ponderado, según su porcentaje de participación.
De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

El **ÍNDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**, refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES

Para la Entidad es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financieras, por lo tanto, definió una razón de cobertura de intereses **mayor o igual a 2.00.**
NOTA: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el resultado de los gastos de intereses son cero (0) o indeterminado, el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa y en este caso, no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada integrante, sobre la sumatoria del Gasto de Intereses ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum \text{Componente 1 del indicador} \times \text{porcentaje de participación}\right)}{\left(\sum \text{Componente 2 del indicador} \times \text{porcentaje de participación}\right)}$$

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Para evaluar la capacidad financiera del sector, se realizó una proyección de indicadores utilizando la matriz de la Superintendencia de Sociedades y los códigos definidos en el estudio del sector. Con esta información se tomó una muestra de 41 empresas, a partir de la cual se calculó el promedio y la desviación estándar de cada indicador.

Estos resultados permiten identificar el comportamiento financiero típico del sector, así como los rangos de referencia que sirven para medir la liquidez, el nivel de endeudamiento y la cobertura de intereses.

La tabla siguiente presenta la proyección estimada de cada indicador, basada en los valores obtenidos en la muestra analizada.

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.00
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 62%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 2.00

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Entidad y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, será calificada como NO CUMPLE.

2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Los siguientes indicadores permiten acreditar los requisitos de capacidad organizacional:

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido

en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = (Utilidad Operacional / Patrimonio) * 100%

La Entidad considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio, por lo tanto, determinó que la rentabilidad del patrimonio debe **ser mayor o igual a 0.10**

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada integrante, sobre la sumatoria del patrimonio ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum \text{Componente 1 del indicador}_i \text{ X porcentaje de participación}_i\right)}{\left(\sum \text{Componente 2 del indicador}_i \text{ X porcentaje de participación}_i\right)}$$

RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO = (Utilidad Operacional / Activo Total) * 100%

La Entidad considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo, por lo tanto, determinó que la rentabilidad del activo debe ser **mayor o igual a 0.06.**

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada integrante, sobre la sumatoria del Activo Total ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum \text{Componente 1 del indicador}_i \text{ X porcentaje de participación}_i\right)}{\left(\sum \text{Componente 2 del indicador}_i \text{ X porcentaje de participación}_i\right)}$$

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para evaluar la capacidad organizacional del sector, se realizó una proyección de indicadores utilizando la matriz de la Superintendencia de Sociedades y los códigos definidos en el estudio del

sector. Con esta información se tomó una muestra de empresas, a partir de la cual se calculó el promedio y la desviación estándar de cada indicador.
Estos resultados permiten identificar el comportamiento organizacional típico del sector, así como los rangos de referencia que sirven para medir la rentabilidad sobre el patrimonio y sobre los activos.
La tabla siguiente presenta la proyección estimada de cada indicador, basada en los valores obtenidos en la muestra analizada.

Tabla 2 – Indicadores Capacidad Organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.10
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.06

Se considera que el oferente cumple con la capacidad organizacional solicitada por la Entidad y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.
NOTA: En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, será calificada como NO CUMPLE.

3. ASPECTOS COMUNES A LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS

3.1. VERIFICACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS, CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La capacidad financiera de las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, con domicilio o sucursal en Colombia, se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a **31 de diciembre de 2025.**

Para tal efecto, el proponente o cada uno de sus integrantes (en caso de que éste sea un proponente plural) debe(n) presentar el registro único de proponentes RUP, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a la fecha del cierre.

3.2. VERIFICACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS, SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin domicilio en el país deberán diligenciar el **ANEXO FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES**, el cual deberá estar soportado en los estados financieros del periodo fiscal más reciente, auditado de acuerdo con el cierre fiscal en el país de origen o en el balance de apertura si son sociedades nuevas, por el representante legal y el revisor fiscal o auditor del proponente, y si el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, será por su contador.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, el **ANEXO FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES**, deberá presentarse firmado por el Representante Legal y contador público, acompañado de traducción simple al castellano, con los valores expresados en la moneda funcional colombiana pesos colombianos (COP), a la tasa de cambio representativa del mercado emitida por el Banco de La República de Colombia de la siguiente manera:

- El saldo de los activos y pasivos se convertirán a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de corte de los estados financieros.
- El saldo de los ingresos, costos y gastos se convertirán a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) promedio del periodo que se está informando
- El saldo del Patrimonio se convertirá a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de corte de los estados financieros, a excepción de la ganancia o pérdida del periodo que proviene del Estado de Resultados integral que se expresó de acuerdo con la Tasa Representativa del Mercado (TRM) promedio del periodo que se está informando.

El balance del mejor periodo fiscal informado por el proponente deberá allegarlo como parte integral de la oferta, cuando este documento sea emitido por autoridad extranjera este deberá aportarse apostillado o legalizado según el país de origen.

Cuando los documentos obren en idioma extranjero, el proponente podrá presentarlos en la lengua original con traducción simple al castellano y, dentro del traslado del informe de evaluación, deberá presentar la traducción oficial al castellano, aportando la apostilla o legalización, según corresponda. La traducción oficial debe corresponder al mismo texto de la traducción simple presentada con la propuesta y, si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente de la apostilla. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en la Circular Externa Única emitida por Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, resulta procedente establecer los indicadores financieros con fundamento en la justificación expuesta.

7. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE

A. CONCEPTO

El **Modelo de Abastecimiento Estratégico** desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente constituye una metodología aplicada a la gestión de compras públicas, orientada a optimizar los procesos de adquisición de bienes y servicios por parte de las entidades estatales. Este modelo integra herramientas analíticas, buenas prácticas y mecanismos de planeación, con el propósito de fortalecer la eficiencia, eficacia y transparencia en la contratación pública, así como maximizar la generación de valor por dinero en el uso de los recursos públicos.

De conformidad con el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) V.3.1[12], *Los beneficios de la implementación del MAE se enmarcan en los siguientes frentes:*

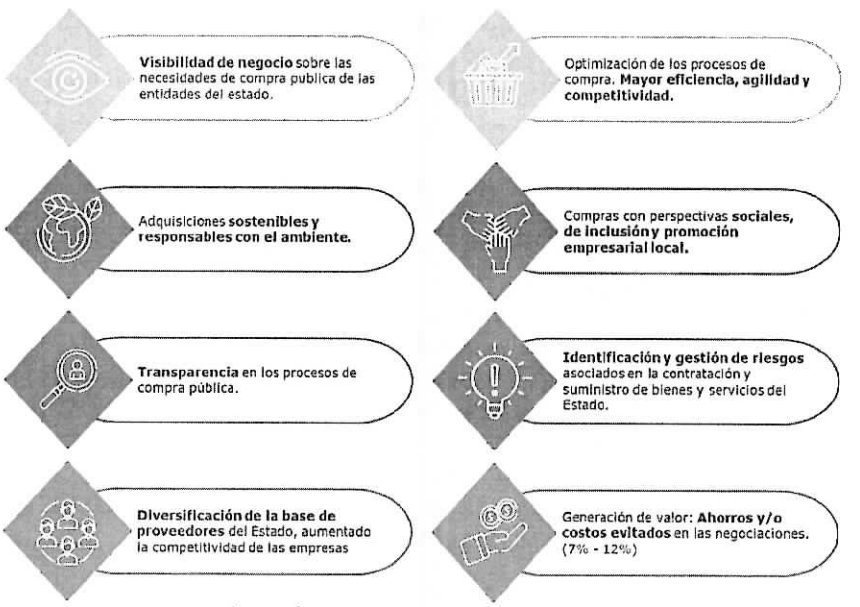


Ilustración 1 Beneficios de implementación MAE

Para lograr estos beneficios, el MAE tiene como objetivos:

- *Profesionalizar la labor de los equipos a cargo de las compras públicas en las entidades, aportándoles prácticas de abastecimiento estratégico que les permita desarrollar una visión estratégica de compra.*
- *Promover la incorporación del uso de herramientas y buenas prácticas en los procesos de compras públicas de las entidades, con el fin de mejorar sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero, así como, promover una mayor participación de diversos actores*

El MAE está compuesto por 6 fases, las cuales, brindarán las bases teóricas, prácticas, y las herramientas para su implementación de forma metódica, clara y eficaz. Al finalizar cada fase, los responsables del proceso de compra pública de la entidad estatal estarán en la capacidad de implementar el modelo y obtener los beneficios, así como, de compartir el conocimiento obtenido y promover la implementación de estas iniciativas, garantizando una mayor inclusión y diversidad en la participación económica en los procesos de contratación del Estado

B. ESTRUCTURA DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

[12] https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2026/01/MAE-3.1.pdf

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

La estructura del Modelo de Abastecimiento Estratégico permite una mejor gestión del proceso de compra pública. El MAE está compuesto por cinco (5) fases secuenciales que se describen a continuación:



Ilustración 2 Fases secuenciales del MAE

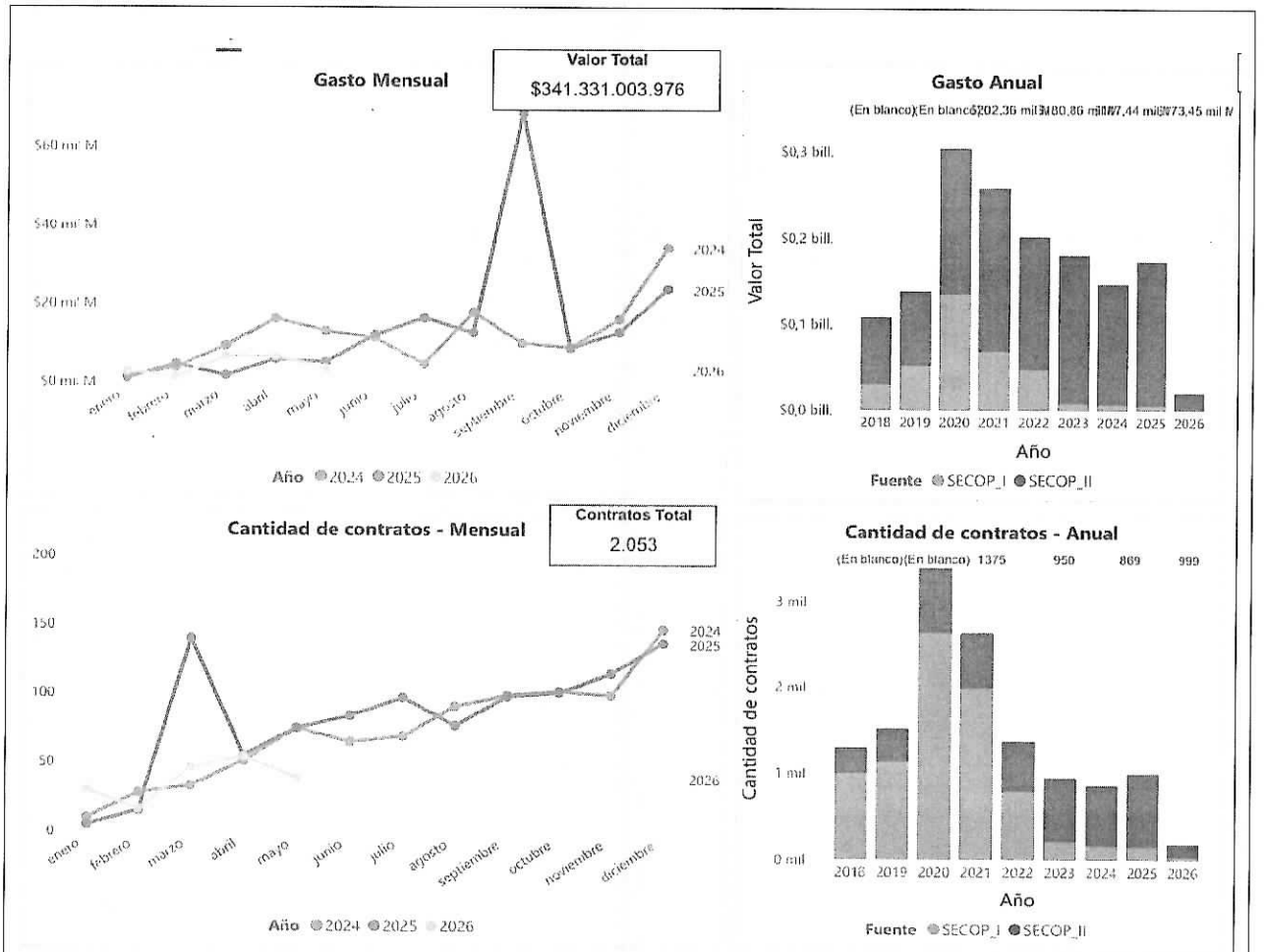
El modelo de abastecimiento estratégico debe responder de manera metodológica y con visión estratégica a las siguientes preguntas y así se constituyen las fases y herramientas que permiten la implementación exitosa del MAE.

¿Qué se requiere comprar?	¿Por qué se requiere comprar?	¿A quién se va a comprar?	¿Cómo se va a comprar?
Se requiere la adquisición de elementos de bioseguridad y protección personal distribuidos en cuatro grupos específicos que corresponden a protección manual, protección corporal, protección corporal especializada y protección respiratoria.	La compra es necesaria para asegurar la protección de los servidores judiciales y de criminalística contra contaminaciones biológicas o químicas en el lugar de los hechos, evitar la contaminación cruzada de la evidencia física para salvaguardar la cadena de custodia, y proteger al personal de servicios generales y mantenimiento locativo reduciendo los riesgos de accidentes laborales.	Los bienes se comprarán al proveedor que resulte favorecido en el proceso de selección pública, el cual contará con la participación de oferentes del mercado entre los que se proyectan firmas del sector que presentaron cotizaciones previas	La adquisición se realizará bajo la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa, ya que se trata de bienes con características técnicas uniformes y de común utilización donde la adjudicación del contrato de compraventa se fundamentará exclusivamente en la oferta económica con el precio más favorable.

Las siguientes gráficas extraidas del MAE de Colombia Compra Eficiente presentan una radiografía detallada sobre el comportamiento de la contratación pública, permitiendo contrastar la evolución del gasto económico y el volumen de contratos emitidos tanto a nivel mensual como en su comportamiento histórico anual.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



En la primera gráfica orientada al gasto mensual se evidencia una marcada estacionalidad en la ejecución de los recursos presupuestales, donde resalta de manera atípica un pico histórico masivo en el mes de septiembre impulsado por la vigencia del año 2025, periodo en el cual el gasto escaló drásticamente superando la barrera de los sesenta mil millones de millones para luego estabilizarse hacia el cierre de esa anualidad. Al observar el comportamiento general de los cierres de año en 2024 y 2025 se identifica una clara tendencia al alza durante el mes de diciembre, un fenómeno habitual en la contratación estatal debido a la necesidad de ejecutar los presupuestos asignados antes de finalizar el año fiscal, mientras que los datos parciales recopilados para el año 2026 muestran un arranque mucho más conservador y lineal con montos que se mantienen estables cerca del umbral cero durante los primeros meses.

Por su parte, el análisis del gasto anual concentrado en la esquina superior derecha consolida una cifra global de valor total que asciende a más de trescientos cuarenta y un billones de pesos, distribuidos en una serie histórica que abarca desde 2018 hasta 2026. Esta gráfica de barras revela que el gasto público alcanzó su punto máximo en el año 2020, coincidiendo con la transición operativa y la adopción masiva de la plataforma SECOP II, la cual se representa con un tono azul

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

oscuro y muestra un crecimiento sostenido en su uso frente al esquema tradicional de SECOP I en azul claro. Posterior a este auge del 2020 se observa un descenso gradual pero constante en los montos anuales totales hasta estabilizarse entre 2023 y 2025, dejando ver que el año 2026 registra una participación mínima debido a que se encuentra en plena vigencia y recolección de datos.

Al desplazar el análisis hacia la cantidad de contratos en el plano mensual, las curvas muestran dinámicas organizacionales muy interesantes, destacando que el año 2025 experimentó una aceleración vertiginosa en el volumen de transacciones durante el mes de marzo, alcanzando casi los ciento cincuenta contratos en un solo periodo mensual. Fuera de esta anomalía puntual, las vigencias de 2024 y 2025 comparten un comportamiento ascendente y casi unificado a partir del segundo semestre del año, el cual progresa de forma sostenida desde julio hasta culminar en su punto más alto en diciembre con reportes que rondan las ciento cincuenta operaciones contractuales, una tendencia de acumulación de fin de año que guarda perfecta coherencia con el incremento del gasto monetario analizado previamente, mientras que el avance de 2026 se destaca por registrar una leve caída hacia el mes de mayo tras un inicio relativamente dinámico en el primer trimestre.

8. LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES

(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)

FACTOR ANALIZADO	ÍTEMS	ELEGIR CON UNA "X"	VALORACIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas			
	Pocas	x	Regular	50%
	Ninguna		Malo	
2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas		Malo	
	Algunas		Regular	
	Ninguna	x	Bueno	100%
3. ¿Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas		Bueno	
	Pocas	x	Regular	50%
	Ninguna		Malo	
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si		Malo	
	No	x	Bueno	100%
	n/a		-	
5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?.	Si		Malo	
	No	x	Bueno	100%
	n/a		-	
6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	x	Bueno	100%
	No		Malo	
	n/a		-	
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo	
	No	x	Bueno	100%
	n/a		-	
	Todas	x	Bueno	100%
	Algunas		Regular	

8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Ninguna		Malo	
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, nit o rut, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas	x	Bueno	100%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
10. ¿En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?	Todas		Malo	
	Algunas	x	Regular	50%
	Ninguna		Bueno	
	n/a		-	
			RESULTADO	85,00%
			RANGO	BUENO

8.1	**RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO:** *(Espacio para hacer una breve descripción de los resultados obtenidos en la lista de chequeo anterior)*

El resultado global de la evaluación arroja un **85% de cumplimiento**, lo cual indica condiciones favorables del mercado para el desarrollo del proceso contractual, con un nivel de riesgo bajo a moderado.
En cuanto a la estructura del mercado, se evidencia la existencia de pocos oferentes, lo que configura un escenario de competencia limitada pero existente, típico de mercados especializados. Esta condición se ve reforzada por la baja existencia de bienes sustitutos, lo que confirma que se trata de un producto técnico con alta especificidad y reducida sustituibilidad.

Desde la perspectiva de precios, no se identifican variaciones significativas ni frente a cotizaciones actuales ni respecto a vigencias anteriores, lo que sugiere estabilidad en el mercado y reduce riesgos asociados a sobrecostos o distorsiones en la estimación presupuestal.

En relación con la calidad de la información, la ficha técnica se considera suficiente para estructurar propuestas económicas, y las cotizaciones analizadas cumplen con criterios de trazabilidad (identificación de proveedores, datos formales y consistencia), sin evidencias de coincidencias que sugieran prácticas restrictivas como colusión. Se concluye que el mercado presenta condiciones técnicamente estables, con oferta especializada, precios consistentes y bajo riesgo de distorsión competitiva.

8.2.	**CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR** *(Desde el punto de vista estadístico y que plasme el resultado final)*

Del análisis integral desarrollado en el presente Estudio del Sector, se evidencia de manera clara, técnica y jurídicamente sustentada la necesidad de adelantar un proceso de contratación para la adquisición de elementos de bioseguridad, en atención a los requerimientos institucionales y al marco normativo vigente aplicable.

En primer lugar, la normativa que regula la contratación estatal, en especial el Decreto 1082 de 2015, establece la obligación de estructurar procesos contractuales soportados en estudios previos que incluyan la justificación de la necesidad, el análisis del mercado y la identificación de riesgos. En este sentido, el presente estudio demuestra que la adquisición de elementos de protección personal no responde a una decisión discrecional, sino a una necesidad objetiva, verificable y alineada con las funciones misionales de la entidad, particularmente en lo relacionado con la protección de la salud y la mitigación de riesgos laborales.

Adicionalmente, las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) imponen a la entidad la obligación de suministrar elementos de protección personal adecuados, certificados y acordes con los riesgos identificados, lo cual refuerza la necesidad de garantizar la disponibilidad continua de estos insumos. Esta exigencia no solo tiene un carácter preventivo, sino que constituye un deber legal orientado a salvaguardar la integridad del talento humano y asegurar condiciones seguras en el desarrollo de las actividades institucionales.

Desde la perspectiva técnica y de mercado, se identificó la existencia de múltiples proveedores con capacidad de suministro, lo que permite estructurar un proceso competitivo bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, garantizando eficiencia en el uso de los recursos públicos y transparencia en la selección del contratista. Así mismo, se constató la inexistencia de acuerdos marco de precios vigentes para estos bienes, lo cual obliga a la entidad a adelantar un proceso propio que asegure el abastecimiento oportuno.

Por otra parte, el análisis normativo relacionado con el uso de plásticos de un solo uso permite concluir que, tratándose de elementos de bioseguridad, su adquisición se encuentra plenamente justificada por razones de salud pública y asepsia, lo cual legitima su inclusión dentro del proceso contractual sin contravenir las disposiciones ambientales vigentes.

Finalmente, el enfoque integral del estudio —que abarca aspectos jurídicos, técnicos, sanitarios y de mercado— permite concluir que la contratación propuesta no solo es necesaria, sino también pertinente y coherente con las condiciones reales del sector. La adquisición de estos elementos resulta fundamental para garantizar la continuidad operativa de la entidad, la protección del personal y el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de seguridad y salud en el trabajo.

En consecuencia, se recomienda adelantar el proceso contractual correspondiente, bajo los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad, asegurando que los bienes a adquirir cumplan con los estándares técnicos y de calidad requeridos, y que su provisión responda de manera efectiva a las necesidades institucionales identificadas.

RESULTADO ANEXO NO. 1 - ANÁLISIS DE COTIZACIONES (EXCEL HOJA 1):

En atención a lo dispuesto en el literal **c)** del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024, mediante el cual se establecen lineamientos orientados a fortalecer la transparencia y prevenir riesgos de corrupción en los procesos de contratación estatal, la entidad procedió a adelantar un ejercicio de consulta al mercado a través de los mecanismos dispuestos en la plataforma SECOP II.

En desarrollo de lo anterior, se creó el evento de cotización denominado FGN-SIP-301-2026 en el módulo de **Solicitud de Información a Proveedores (RFI)**, con el propósito de socializar con el mercado las condiciones preliminares del futuro proceso de selección, así como las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos por la entidad. Este ejercicio tuvo como finalidad identificar las capacidades del mercado, promover la participación de potenciales

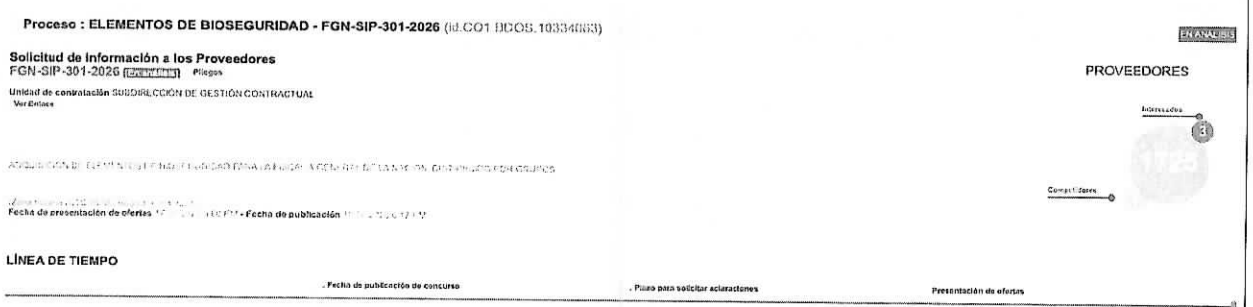
oferentes y obtén|er insumos técnicos y económicos que permitieran estimar de manera objetiva y razonable el presupuesto oficial del proceso contractual.

Para tal efecto, la invitación fue dirigida a los proveedores registrados en la plataforma que cuentan con los **códigos clasificadores UNSPSC** asociados al objeto contractual del proceso, garantizando así que la información fuera consultada por empresas con experiencia y capacidad en la provisión de los bienes y servicios requeridos. En ese sentido, la entidad adelantó la **Solicitud de Información a Proveedores (Request for Information – RFI)** a través de la plataforma SECOP II bajo el número de identificación previamente señalado, estableciendo como periodo de publicación y recepción de información el comprendido entre el entre el 10 y 17 de junio de 2026.

Como resultado del ejercicio de sondeo realizado en el sistema, se evidenció que el mercado potencial asociado a los códigos UNSPSC identificados se encuentra conformado por un total de 1725 empresas registradas en la plataforma, lo cual permite inferir la existencia de una base de posibles oferentes interesados en participar en el eventual proceso de contratación, tal como se ilustra en la imagen que acompaña el presente documento.

La **ficha de sondeo utilizada como insumo para la elaboración del estudio de mercado**, así como la información relacionada con el evento publicado en la plataforma SECOP II, puede ser consultada a través del siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48050438&isFromPublicArea=True&isModal=False



Una vez finalizado el periodo establecido para la recepción de respuestas dentro del evento publicado en la plataforma SECOP II, se recibieron tres cotizaciones, más una recibida por correo electrónico y de la cual se extrajo parte de los bienes que contaban con las especificaciones necesarias, a saber: SUMEQ SAS, MAXSERVICE COLOMBIA LATAM SAS, DELTA PLUS COLOMBIA, y INMADICA.

Las cotizaciones allegadas constituyen un insumo técnico y económico relevante para la estructuración del estudio de mercado y los valores techo con IVA de cada ítem, en la medida en que reflejan las condiciones actuales del mercado para la prestación de los servicios requeridos por la entidad.

En esta hoja de Excel se registra el comparativo de las cotizaciones como insumo para establecer el presupuesto:

✓ El valor arrojado en el presente análisis corresponde a un valor de referencia y no a un valor absoluto.

✓ Hay que tener en cuenta que los proveedores deben establecer sus precios según la competitividad existente en el mercado. Pues los precios de referencia establecidos en el presente análisis reflejan los valores mínimos cotizados por las empresas requeridas.

De las cotizaciones se precisa que:

1) Se aplica la fórmula de media aritmética baja considerando la diferencia entre los valores cotizados.

RESULTADO ANEXO NO. 2 – ANÁLISIS DE COSTOS HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES (EXCEL HOJA 2):

En esta hoja de Excel se consolida la información para analizar el comportamiento del gasto histórico, actualizando los costos a valor presente como insumo para la estimación del presupuesto. En atención a lo anterior, no se cuenta con datos ya que no se registran históricos de compras similares.

RESULTADO ANEXO NO. 3 - PROYECCIÓN DE COSTOS (EXCEL HOJA 3):

En esta hoja de Excel se muestra el resultado integrando del Análisis de Cotizaciones y el Análisis del Gasto Histórico (Anexo 1 y 2), con el propósito de obtener una estimación presupuestal técnicamente soportada, y se determina:

1) Se aplica la fórmula de promedio entre los valores obtenidos del análisis de cotizaciones y la indexación del gasto histórico, como no se cuenta con históricos, el valor resultado corresponde a los valores previos del anexo 1.

RESULTADO ANEXO NO. 4 - RESULTADO ESTUDIO DEL SECTOR (EXCEL HOJA 4):

En esta hoja de Excel se consignan los valores techo con IVA para cada ítem, los cuales se encuentran consolidados a partir de los análisis desarrollados en los anexos anteriores (1, 2 y 3).

En el presente Estudio del Sector se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, que consiste en acercar los valores decimales al número entero más aproximado (esto es, si el tercer decimal es menor que 5, el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que 5, el segundo decimal se incrementa en uno).

El resultado arrojó la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS CON**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

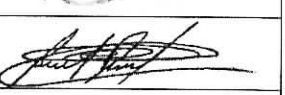
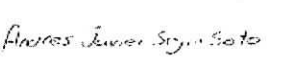
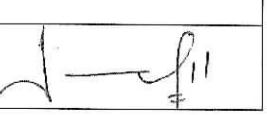
DIECISEIS CENTAVOS MCTE ($2.232.989.540,16) incluido **IVA, impuestos, costos directos e indirectos, y tasas y contribuciones a que haya lugar.** Los valores de cada ítem corresponden a los valores techo promedio incluido IVA determinados en el ejercicio antes descrito.

En virtud de lo anterior, se concluye que los valores estimados resultan **razonables y acordes con las condiciones actuales del mercado**, constituyendo un soporte técnico y económico suficiente para la determinación del presupuesto oficial y la estructuración del proceso de contratación, en cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación pública.

9.	**FUENTES DE INFORMACIÓN** *(Listar las fuentes oficiales de las cuales se hizo uso para al Estudio del sector)*

- Formato de Solicitud de Elaboración de Estudio del Sector.
- Colombia Compra Eficiente
- DANE.
- Banco de la República
- RUES
- Modelo de Abastecimiento Estratégico -MAE
- Datos abiertos – www.datos.gov.co

EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	**$2.232.989.540,16**
INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	
EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO	

Elaboró	Andrea Carrero Burbano Equipo Estudio del Sector Subdirección Nacional de Gestión Contractual	24/06/2026	
Revisó y aprobó	Gustavo Adolfo Palacio Olarte Coordinador Equipo Estudio del Sector Subdirección Nacional de Gestión Contractual	24/06/2026	
Revisó y Aprobó Estructurador Técnico	Jesus David Contreras Sanchez Lider Grupo de Morfologia - DCTI	30/06/2026	
Revisó y Aprobó – Estructurador Jurídico	Andres Javier Sejin Soto - Contratista	25/06/2026	
Revisó y Aprobó – Estructurador Financiero	Juan Carlos Landero Guerrero Contratista Subdirección Financieral	25/06/2026	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

ANEXO 1

ANÁLISIS DE COTIZACIONES

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DISTRIBUIDO POR GRUPOS, ASÍ: GRUPO 1. PROTECCION MANUAL, GRUPO 2. PROTECCION CORPORAL, GRUPO 3: PROTECCION CORPORAL ESPECIALIZADA y GRUPO 4. PROTECCION RESPIRATORIA

NECESIDAD				COTIZACION SUMEQ SAS	COTIZACION MAXSERVICE COLOMBIA LATAM SAS	COTIZACION DELTA PLUS COLOMBIA	COTIZACION INMADICA	ANÁLISIS DE VARIABLES - VALORES SIN IVA: VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR SELECCIONADO			
GRUPO 1. PROTECCION MANUAL															
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	COTIZACIÓN MÁS BAJA	COTIZACIÓN MÁS ALTA	PROMEDIO	MEDIA ARITMÉTICA BAJA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Guantes de Nitrilo biodegradable (de seguridad) (Según especificaciones técnicas) Caja x 100 unidades	caja	302	$ 181.000,00		$ 93.600,00		$ 93.600,00	$ 181.000,00	$ 137.300,00	$ 115.450,00	$ 115.450,00	$ 21.935,50	$ 137.385,50	$ 41.493.421,00
2	Guantes de Seguridad nitrilo y neopreno (Según especificaciones técnicas) caja x 50 unidades (25 pares)	caja	400	$ 147.000,00		$ 114.800,00		$ 114.800,00	$ 147.000,00	$ 130.900,00	$ 122.850,00	$ 122.850,00	$ 23.341,50	$ 146.191,50	$ 58.476.600,00
3	Guante anticorte de fibra de polietileno y/o fibras de alto rendimiento ante riesgo de corte recubierto en nitrilo (Según especificaciones técnicas)	par	300	$ 57.000,00	$ 13.268,91	$ 36.600,00		$ 13.268,91	$ 57.000,00	$ 35.622,97	$ 24.445,94	$ 24.445,94	$ 4.644,73	$ 29.090,67	$ 8.727.201,00
4	Guantes de vinilo (Según especificaciones técnicas) caja x 100 unidades	caja	200	$ 41.000,00		$ 25.400,00		$ 25.400,00	$ 41.000,00	$ 33.200,00	$ 29.300,00	$ 29.300,00	$ 5.567,00	$ 34.867,00	$ 6.973.400,00
GRUPO 2. PROTECCION CORPORAL															
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	COTIZACIÓN MÁS BAJA	COTIZACIÓN MÁS ALTA	PROMEDIO	MEDIA ARITMÉTICA BAJA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Bata desechable antifluido (según especificaciones técnicas)	unidad	1000	$ 10.000,00		$ 21.600,00	$ -	$ 10.000,00	$ 21.600,00	$ 15.800,00	$ 12.900,00	$ 12.900,00	$ 2.451,00	$ 15.351,00	$ 15.351.000,00
GRUPO 3. PROTECCION CORPORAL ESPECIALIZADA															
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	COTIZACIÓN MÁS BAJA	COTIZACIÓN MÁS ALTA	PROMEDIO	MEDIA ARITMÉTICA BAJA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Overoles desechables de protección (según especificaciones técnicas) Caja x 25	caja	1768			$ 1.857.500,00	$ 679.000,00	$ 679.000,00	$ 1.857.500,00	$ 1.318.250,00	$ 998.625,00	$ 998.625,00	$ 189.738,75	$ 1.188.363,75	$ 2.101.027.110,00
2	Overoles desechables de protección para derrames ligeros y salpicaduras químicas (Según especificaciones técnicas) Caja x 20	caja	70			$ 1.258.000,00	$ 826.920,00	$ 826.920,00	$ 1.258.000,00	$ 1.042.460,00	$ 934.690,00	$ 934.690,00	$ 177.591,10	$ 1.112.281,10	$ 77.859.677,00
GRUPO 4. PROTECCIÓN RESPIRATORIA															
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	COTIZACIÓN MÁS BAJA	COTIZACIÓN MÁS ALTA	PROMEDIO	MEDIA ARITMÉTICA BAJA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Respirador descartable N95 (según especificaciones técnicas)	unidad	10000	$ 29.000,00	$ 3.529,41	$ 7.500,00		$ 3.529,41	$ 29.000,00	$ 13.343,14	$ 8.436,28	$ 8.435,28	$ 1.602,89	$ 10.038,17	$ 100.381.700,00
2	Respirador descartable P95 (según especificaciones técnicas)	unidad	3000	$ 67.000,00		$ 29.300,00		$ 29.300,00	$ 67.000,00	$ 48.150,00	$ 38.725,00	$ 38.725,00	$ 7.357,75	$ 46.082,75	$ 138.248.250,00
3	Respirador facial Media cara reutilizable doble cartucho (según especificaciones técnicas)	unidad	100	$ 152.000,00		$ 99.200,00		$ 99.200,00	$ 152.000,00	$ 125.600,00	$ 112.400,00	$ 112.400,00	$ 21.356,00	$ 133.756,00	$ 13.375.600,00
4	Cartucho contra vapores orgánicos y gases ácidos para ser usado con respirador de cara completa o media mascara. (según especificaciones técnicas)	par	130	$ 217.000,00		$ 106.900,00		$ 106.900,00	$ 217.000,00	$ 161.950,00	$ 134.425,00	$ 134.425,00	$ 25.540,75	$ 159.965,75	$ 20.795.547,50
5	Prefiltro para material particulado N95 (según esoecificaciones técnicas)	par	150	$ 15.000,00		$ 31.000,00		$ 15.000,00	$ 31.000,00	$ 23.000,00	$ 19.000,00	$ 19.000,00	$ 3.610,00	$ 22.610,00	$ 3.391.500,00
6	Retenedor usado para acoplar y asegurar los filtros N95 de los cartuchos compatibles con las máscaras.	par	150	$ 13.000,00		$ 29.700,00		$ 13.000,00	$ 29.700,00	$ 21.350,00	$ 17.175,00	$ 17.175,00	$ 3.263,25	$ 20.438,25	$ 3.065.737,50
TOTAL				$ 929.000,00	$ 16.798,32										$ 2.589.173.744,00

Estudio del Sector 259
Fecha de elaboración: 19/03/2026

Elaboró	Andrea Carrero Barbaro Profesional Equipo Estudio del Sector Subdirección Nacional de Gestión Contractual	
Aprobó	Gustavo Adolfo Palacio Olarte Coordinador Equipo Estudio del Sector	

ANEXO 2

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

ANÁLISIS GASTO HISTÓRICO

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DISTRIBUIDO POR GRUPOS, ASÍ: GRUPO 1. PROTECCION MANUAL, GRUPO 2. PROTECCION CORPORAL, GRUPO 3: PROTECCION CORPORAL ESPECIALIZADA y GRUPO 4. PROTECCION RESPIRATORIA

NECESIDAD

GRUPO 1. PROTECCION MANUAL

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ACEPTACIÓN DE OFERTA FGN-NC--0293-2025 - GRUPO 1	noviembre 2025	mayo 2026	ANÁLISIS PROYECCIÓN GASTO HISTÓRICO (IPC / Indices - Serie de empalme)		
				VALOR UNITARIO SIN IVA	151,87%	158,91%	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Guantes de Nitrilo biodegradable (de seguridad) (Según especificaciones técnicas) Caja x 100 unidades	caja	302	$ 68.719,00	$ 71.904,50		$71.904,50	$13.661,86	$25.841.040,72
2	Guantes de Seguridad nitrilo y neopreno (Según especificaciones técnicas) caja x 50 unidades (25 pares)	caja	400	$ 190.750,00	$ 199.592,30		$199.592,30	$37.922,54	$95.005.936,00
3	Guante anticorte de fibra de polietileno y/o fibras de alto rendimiento ante riesgo de corte recubierto en nitrilo (Según especificaciones técnicas)	par	300	$ 34.560,00	$ 36.162,04		$36.162,04	$6.870,79	$12.909.849,00
4	Guantes de vinilo (Según especificaciones técnicas) caja x 100 unidades	caja	200	$ 14.011,00	$ 14.660,49		$14.660,49	$2.785,49	$3.489.196,00

GRUPO 2. PROTECCION CORPORAL

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	noviembre 2025	mayo 2026	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
					151,87%	158,91%			
1	Bata desechable antifluido (según especificaciones técnicas)	unidad	1000				$0,00	$0,00	$0,00

GRUPO 3. PROTECCION CORPORAL ESPECIALIZADA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ACEPTACIÓN DE OFERTA FGN-NC-0294-2025 - GRUPO 3	noviembre 2025	mayo 2026	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
				VALOR UNITARIO SIN IVA	151,87%	158,91%			
1	Overoles desechables de protección (según especificaciones técnicas) Caja x 25	caja	1768	$ 714.179,25	$ 747.285,34		$747.285,34	$141.984,21	$1.572.228.564,40
2	Overoles desechables de protección para derrames ligeros y salpicaduras químicas (Según especificaciones técnicas) Caja x 20	caja	70						

$889.269,55 $35.570,78

GRUPO 4. PROTECCIÓN RESPIRATORIA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ACEPTACIÓN DE OFERTA FGN-NC-0295-2025 - GRUPO 4	noviembre 2025	mayo 2026	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
				VALOR UNITARIO SIN IVA	151,87%	158,91%			
1	Respirador descartable N95 (según especificaciones técnicas)	unidad	10000	$ 2.343,33	$ 2.451,96		$2.451,96	$465,87	$29.178.300,00

2	Respirador descartable P95 (según especificaciones técnicas)	unidad	3000	$ 16.403,33	$ 17.163,71	$17.163,71	$3.261,10	$61.274.430,00
3	Respirador facial Media cara reutilizable doble cartucho (según especificaciones técnicas)	unidad	100	$ 62.619,48	$ 65.522,23	$65.522,23	$12.449,22	$7.797.145,00
4	Cartucho contra vapores orgánicos y gases ácidos para ser usado con respirador de cara completa o media mascara. (según especificaciones técnicas)	par	130	$ 62.548,98	$ 65.448,47	$65.448,47	$12.435,21	$10.124.878,40
5	Prefiltro para material particulado N95 (según especificaciones técnicas)	par	150	$ 18.746,69	$ 19.615,70	$19.615,70	$3.726,98	$3.501.402,00
6	Retenedor usado para acoplar y asegurar los filtros N95 de los cartuchos compatibles con las máscaras.	par	150	$ 17.755,36	$ 18.578,42	$18.578,42	$3.529,90	$3.316.248,00

Elaboró	Andrea Carrero Burbano Pofesional Equipo Estudio del Sector Subdirección Nacional de Gestón Contractual	
Aprobó	Gustavo Adolfo Palacio Clarte Coordinador Equipo Estudio del Sector Subdirección Nacional de Gestón Contractual	

TOTAL

Estudio del Sector 259

Fecha de elaboración: 19/03/2026

Elaboró	Andrea Carrero Burbano Pofesional Equipo Estudio del Sector Subdirección Nacional de Gestón Contractual	
Aprobó	Gustavo Adolfo Palacio Clarte Coordinador Equipo Estudio del Sector Subdirección Nacional de Gestón Contractual	

ANEXO 3

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

ANÁLISIS PARA ESTABLECER EL VALOR FINAL

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DISTRIBUIDO POR GRUPOS, ASÍ: GRUPO 1. PROTECCION MANUAL, GRUPO 2. PROTECCION CORPORAL, GRUPO 3: PROTECCION CORPORAL ESPECIALIZADA y GRUPO 4. PROTECCION RESPIRATORIA

NECESIDAD				ANÁLISIS DE COTIZACIONES	ANÁLISIS GASTO HISTÓRICO	VALOR SELECCIONADO			
GRUPO 1. PROTECCION MANUAL									
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Guantes de Nitrilo biodegradable (de seguridad) (Según especificaciones técnicas) Caja x 100 unidades	caja	302	$ 115.450,00	$ 71.904,50	$ 93.677,25	$ 17.798,68	$ 111.475,93	$ 33.665.730,86
2	Guantes de Seguridad nitrilo y neopreno (Según especificaciones técnicas) caja x 50 unidades (25 pares)	caja	400	$ 122.850,00	$ 199.592,30	$ 122.850,00	$ 23.341,50	$ 146.191,50	$ 58.476.600,00
3	Guante anticorte de fibra de polietileno y/o fibras de alto rendimiento ante riesgo de corte recubierto en nitrilo (Según especificaciones técnicas)	par	300	$ 24.445,94	$ 36.162,04	$ 24.445,94	$ 4.644,73	$ 29.090,67	$ 8.727.201,00
4	Guantes de vinilo (Según especificaciones técnicas) caja x 100 unidades	caja	200	$ 29.300,00	$ 14.660,49	$ 21.980,25	$ 4.176,25	$ 26.156,50	$ 5.231.300,00
						SUBTOTAL			$ 106.100.831,86
GRUPO 2. PROTECCION CORPORAL									
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Bata desechable antifluido (según especificaciones técnicas)	unidad	1000	$ 12.900,00		$ 12.900,00	$ 2.451,00	$ 15.351,00	$ 15.351.000,00
						SUBTOTAL			$ 15.351.000,00
GRUPO 3. PROTECCION CORPORAL ESPECIALIZADA									
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Overoles desechables de protección (según especificaciones técnicas) Caja x 25	caja	1768	$ 998.625,00	$ 747.285,34	$ 872.955,17	$ 165.861,48	$ 1.038.816,65	$ 1.836.627.837,20
2	Overoles desechables de protección para derrames ligeros y salpicaduras químicas (Según especificaciones técnicas) Caja x 20	caja	70	$ 934.690,00		$ 934.690,00	$ 177.591,10	$ 1.112.281,10	$ 77.859.677,00
						SUBTOTAL			$ 1.914.487.514,20
GRUPO 4. PROTECCIÓN RESPIRATORIA									
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Respirador descartable N95 (según especificaciones técnicas)	unidad	10000	$ 8.436,28	$ 2.451,96	$ 5.444,12	$ 1.034,38	$ 6.478,50	$ 64.785.000,00
2	Respirador descartable P95 (según especificaciones técnicas)	unidad	3000	$ 38.725,00	$ 17.163,71	$ 27.944,36	$ 5.309,43	$ 33.253,79	$ 99.761.370,00
3	Respirador facial Media cara reutilizable doble cartucho (según especificaciones técnicas)	unidad	100	$ 112.400,00	$ 65.522,23	$ 88.961,12	$ 16.902,61	$ 105.863,73	$ 10.586.373,00

4	Cartucho contra vapores orgánicos y gases ácidos para ser usado con respirador de cara completa o media mascara. (según especificaciones técnicas)	par	130	$ 134.425,00	$ 65.448,47	$ 99.936,74	$ 18.987,98	$ 118.924,72	$ 15.460.213,60
5	Prefiltro para material particulado N95 (según especificaciones técnicas)	par	150	$ 19.000,00	$ 19.615,70	$ 19.000,00	$ 3.610,00	$ 22.610,00	$ 3.391.500,00
6	Retenedor usado para acoplar y asegurar los filtros N95 de los cartuchos compatibles con las máscaras.	par	150	$ 17.175,00	$ 18.578,42	$ 17.175,00	$ 3.263,25	$ 20.438,25	$ 3.065.737,50
								SUBTOTAL	$ 197.050.194,10
								TOTAL	**$ 2.232.989.540,16**

Elaboró	Andrea Carrero Burbano Pofesional Equipo Estudio del Sector Subdirección Nacional de Gestión Contractual	
Aprobó	Gustavo Adolfo Palacio Olarte Coordinador Equipo Estudio del Sector Subdirección Nacional de Gestión Contractual	

TOTAL

Estudio del Sector 259
Fecha de elaboración: 19/03/2026

Elaboró	Andrea Carrero Burbano Pofesional Equipo Estudio del Sector Subdirección Nacional de Gestión Contractual	
Aprobó	Gustavo Adolfo Palacio Olarte Coordinador Equipo Estudio del Sector Subdirección Nacional de Gestión Contractual	

ANEXO 4

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

ESTUDIO DE MERCADO DEFINITIVO

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DISTRIBUIDO POR GRUPOS, ASÍ: GRUPO 1. PROTECCION MANUAL, GRUPO 2. PROTECCION CORPORAL, GRUPO 3: PROTECCION CORPORAL ESPECIALIZADA y GRUPO 4. PROTECCION RESPIRATORIA

NECESIDAD				VALOR SELECCIONADO			
GRUPO 1. PROTECCION MANUAL							
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**IVA UNITARIO**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
1	Guantes de Nitrilo biodegradable (de seguridad) (Según especificaciones técnicas) Caja x 100 unidades	caja	302	$ 93.677,25	$ 17.798,68	$ 111.475,93	$ 33.665.730,86
2	Guantes de Seguridad nitrilo y neopreno (Según especificaciones técnicas) caja x 50 unidades (25 pares)	caja	400	$ 122.850,00	$ 23.341,50	$ 146.191,50	$ 58.476.600,00
3	Guante anticorte de fibra de polietileno y/o fibras de alto rendimiento ante riesgo de corte recubierto en nitrilo (Según especificaciones técnicas)	par	300	$ 24.445,94	$ 4.644,73	$ 29.090,67	$ 8.727.201,00
4	Guantes de vinilo (Según especificaciones técnicas) caja x 100 unidades	caja	200	$ 21.980,25	$ 4.176,25	$ 26.156,50	$ 5.231.300,00
					SUBTOTAL		$ 106.100.831,86
GRUPO 2. PROTECCION CORPORAL							
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**IVA UNITARIO**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
1	Bata desechable antifluido (según especificaciones técnicas)	unidad	1000	$ 12.900,00	$ 2.451,00	$ 15.351,00	$ 15.351.000,00
					SUBTOTAL		$ 15.351.000,00
GRUPO 3. PROTECCION CORPORAL ESPECIALIZADA							
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**IVA UNITARIO**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
1	Overoles desechables de protección (según especificaciones técnicas) Caja x 25	caja	1768	$ 872.955,17	$ 165.861,48	$ 1.038.816,65	$ 1.836.627.837,20
2	Overoles desechables de protección para derrames ligeros y salpicaduras químicas (Según especificaciones técnicas) Caja x 20	caja	70	$ 934.690,00	$ 177.591,10	$ 1.112.281,10	$ 77.859.677,00
					SUBTOTAL		$ 1.914.487.514,20
GRUPO 4. PROTECCIÓN RESPIRATORIA							
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**IVA UNITARIO**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
1	Respirador descartable N95 (según especificaciones técnicas)	unidad	10000	$ 5.444,12	$ 1.034,38	$ 6.478,50	$ 64.785.000,00
2	Respirador descartable P95 (según especificaciones técnicas)	unidad	3000	$ 27.944,36	$ 5.309,43	$ 33.253,79	$ 99.761.370,00
3	Respirador facial Media cara reutilizable doble cartucho (según especificaciones técnicas)	unidad	100	$ 88.961,12	$ 16.902,61	$ 105.863,73	$ 10.586.373,00
4	Cartucho contra vapores orgánicos y gases ácidos para ser usado con respirador de cara completa o media mascara. (según especificaciones técnicas)	par	130	$ 99.936,74	$ 18.987,98	$ 118.924,72	$ 15.460.213,60
5	Prefiltro para material particulado N95 (según especificaciones técnicas)	par	150	$ 19.000,00	$ 3.610,00	$ 22.610,00	$ 3.391.500,00
6	Retenedor usado para acoplar y asegurar los filtros N95 de los cartuchos compatibles con las máscaras.	par	150	$ 17.175,00	$ 3.263,25	$ 20.438,25	$ 3.065.737,50
					SUBTOTAL		$ 197.050.194,10
						TOTAL	**$ 2.232.989.540,16**

Elaboró	Andrea Carrero Burbano Profesional Equipo Estudio del Sector Subdirección Nacional de Gestión Contractual	
Aprobó	Gustavo Adolfo Palacio Olarte Coordinador Equipo Estudio del Sector Subdirección Nacional de Gestión Contractual	

TOTAL

Estudio del Sector 259
Fecha de elaboración: 19/03/2026

Elaboró	Andrea Carrero Burbano Profesional Equipo Estudio del Sector Subdirección Nacional de Gestión Contractual	
Aprobó	Gustavo Adolfo Palacio Olarte Coordinador Equipo Estudio del Sector Subdirección Nacional de Gestión Contractual	